Jveves 19 de Enero de 1854. BUENOS AIRES Año 1—Numero 133.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos uertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

# LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

## ULTIMAS FECHAS.

| Europa. | | América. | |
|---|---|---|---|
| Londres | 24 Nov. | Nueva-York | 12 novie. |
| Liverpool | 24 id. | Baltimore | 11 id. |
| Paris | 23 id. | Boston | 11 id. |
| Havre | 22 id. | Habana | 2 id. |
| Génova | 17 id | Valparaiso | 30 id. |
| Madrid | 21 id. | Rio Janeiro | 23 dicie. |
| Málaga | 18 id. | Rio Grande | 7 id. |
| Amberes | 22 id. | Montevideo | 14 enero |

### CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

### CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

*Señales para indicar la llegada de la correspondencia.*

| | |
|---|---|
| Gallardete Punzó, | Paquete Inglés. |
| " Azul, | Montevideo. |
| " Blanco, | Santa-Fe. |
| " Verde, | Chile. |
| " Amarillo, | Perú. |
| " Celeste y blanco, | Campaña de la Provin. |

### MENSAGERIAS ARGENTINAS.

*Para Chascomus y Dolores.*

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

*Para Ranchos y Fuerte Azul.*

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

### DILIGENCIAS.

*Para la Guardia de Lujan.*

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la Piedad núm. 161.

*Para la Villa de Lujan.*

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

*Para Cañuelas y Lobos.*

Sale para dichos destinos, los jueves à las 6 de la mañana y regresa los lunes à la tarde, se despacha en la calle Piedad N.° 161.

### ALMANAQUE.

Hoy 19—San Canuto Rey, y Santa Marta, màrtires.

## PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Redactor de la *Tribuna*.

### GAS, GAS, GAS.

BUENOS AIRES, ENERO 16 DE 1854.

Aures habent, et non audient....
Oculos habent, et non vident....

No hay peor sordo que el que no quiere oir.

No es con desagrado que vimos la manifestacion de sus simpatías á favor del proyecto presentado por el Sr. Billinghurst, no! Señores Redactores de la *Tribuna*, no: ha sido una sorpresa y nada mas; y por apelar á su rectitud, no creimos ofenderles, ni menos haber pasado los limites de la moderacion.

Aprovecharemos de esta ocasion, como deber nuestro, para darles las repetidas gracias por la liberalidad y la generosidad con que nos han franqueado las columnas de su ilustrado diario: que tanto celo desplega, lo confesamos en alta voz, en favor de los intereses públicos, y si no hubiese sido la conviccion que tenemos de nuestra insuficiencia en manejar la pluma para sostener polémicas, hubieramos dado un desmentido formal á un remitido inserto en el *Nacional*, dias pasados, en el cual se les acusaba de mercenarios por no haber querido insertarlo en su ilustrado diario. A no ser esto: creanlo Señores, no hubiesemos aguardo hasta ahora, para proclamar su liberalidad y darles miles y repetidas gracias.

Ahora permítannos, Señores, rectificar el análisis que han hecho entre el proyecto del Sr. Billinghurst y nuestro contrato, y que dicen ser mejor que el nuestro, sin dar pruebas que lo corroboren. No basta decir es mejor, es mejor; para que así sea: ¡No Señores!

Esto no prueba mas que parcialidad; es mejor; sí: no lo dudamos; para los empresarios; pero para el pais no; y en apoyo citaremos:

El Sr. Billinghurst pide 15 años; *nosotros tambien.*

El Sr. Billinghurst ha reunido el capital; *nosotros tambien.*

El Sr. Billinghurst representa tres ó cuatro; *nosotros representamos al pueblo:*

El Sr. Billinghurst no edifica un faro, ni entretiene la luz durante 15 años á su costa; *nosotros sí.*

El Sr. Billinghurst cobraria un 30 por ciento menos del derecho actual; *nosotros tambien.*

Apesar de haberles asegurado que ya teniamos reunido un número crecido de suscriptores, que representan el capital necesario; dicen Vds., Señores Redactores, que por la falta de capital en el pais, creen irrealizable el contrato nuestro. Como!....¡no habrá dos ó tres millones entre todos los habitantes de este pais, para una empresa de tanta utilidad?....Oh! ¿y como es que el Señor Billinghurst el solo, no mas los tiene?........

¡Decir que en el pais no se podria reunir tres millones!!!......¡que asercion tan desgarradora!......¡Adios, entonces, caminos de fierro!... aduanas, muelles, adelantos adios, todos!..... adios! honorable sala, que pasa su tiempo, tan inutilmente, en decretar y autorizar al Gobierno para que fomente las sociedades anónimas procurando que se formen especialmente con los habitantes de este pais......y nosotros diremos, con el mas profundo dolor, ¡adios, Justicia!..... ¡imparcialidad, progreso, liberalismo, adios!..... ¡y para siempre adios!......Vd. dice, señor Redactor en gefe, que estamos en la obligacion de rectificar nuestro acerto; de todo corazon lo hariamos, si supieramos en que le hemos ofendido; ¿será porque hemos apelado á Vd., citando palabras que, Vd. mismo ratifica, y en que consonaba Vd. tanto con el Señor Ministro de Gobierno?......Si es en esto, disculpenos, señor, porque nunca hemos tenido intencion de ofenderle. Y para evitar, de aqui en adelante, el cometer errores, ó que se interpreten mal nuestros escritos, dejamos el campo libre á nuestros innumerables contrarios, nos retiramos de la liza—*pero no batidos;* podran escribir, decir, proclamar y gritar todo cuanto queran, tan seguros de que no les contestaremos, cuanto lo estamos nosotros de que no podran decir mal de nosotros, sin mentir villanamente.

Somos de Vds. Señores Redactores, muy atentos servidores q. s. m. b.

*Federico Jaunet Hermano.*

## Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Enero de 1854.

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras de tieras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 11 | 862.412 4¾ | 5,561 3¼ | 6,576,763 7 | 1,986 | 4,464,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 32,270 1 | " " " | 320,425 2 | | | | |
| Contribucion sobre billetes renovados | 2 | | | | | | |
| Letras cobradas | 126,200 4 | | | | | | |
| | 990,892 1¾ | 5,561 3¼ | 6,897,189 1 | 1,986 | 4,464.800 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| Billetes de Tesoreria renovados | " " " " | " " " | " " " " | " " " | 1,000 | | |
| Su premio | 140 2½ | | | | | | |
| Letras cobradas | " " " " | " " " | 126,200 4 | | | | |
| Al Comisario General— | | | | | | | |
| Para gastos extraordinarios y eventuales presupuestados | 12,320 | | | | | | |
| Para rancho de la Compañia de Infanteria de Marina | 13,300 | | | | | | |
| Para pago de sueldos por Diciembre y Noviembre á la tripulacion de la goleta "Santa Clara" | 74,573 4 | | | | | | |
| Para pago de sueldos á varios oficiales de Marina | 5,143 2 | | | | | | |
| Al Juez de Paz de San Vicente, por carne de animales lanares para la partida encargada de invernadas | 960 | | | | | | |
| Forrage para cabalgaduras del Comandante de la Division de Artilleria en un mes | 240 | | | | | | |
| Al Habilitado de Escuelas de varones, por sueldos de los Preceptores y alquileres de casas en Diciembre último | 22,549 | | | | | | |
| A D. José M. Savorido, por suscripcion al periódico "El Pueblo" en Diciembre | 975 | | | | | | |
| Existencia | 860,691 1¾ | 5,561 3¼ | 6,770,788 5 | 1,986 | 4,463,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 990,892 1¾ | 5,561 3¼ | 6,897.189 1 | 1,986 | 4,464,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

PEDRO C. PEREIRA.

## Cuenta de la Receptoria General del Jueves 12 de Enero de 1854.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metalico. | Letras. | Fondo para devoluc's. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer. De comisos y depósito | " " " | 838 | | |
| Existencia de ayer. Del Estado | " " " | " " | " " " | " 2 |
| Entrada | 20,079 5 | " " | 320,425 2 | |
| Salida | 9,593 4 | | | |
| Puerto | 1,741 | | | |
| Contribucion | 856 | | | |
| | 32,270 1 | 838 | 320,425 2 | " 2 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluc'nes. |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 32,270 1 | " " | 320,425 2 | |
| Existencia | " " " | 838 | " " " | " 2 |
| | 32,270 1 | 838 | 320,425 2 | " 2 |

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

## Es ignorancia ó es mala fé.

Siempre habiamos creido conveniente hacer un comentario del estatuto para la organizacion de la Hacienda y crédito público; pero la poca confianza en nuestras luces y la escasez de tiempo, nos habian alejado esta idea. Mas hemos visto un artículo en el "Nacional" de Buenos Aires del 9 de Diciembre, titulado "Proyecto de Estatuto," en que se propone el redactor refutar el proyecto que ha sido sancionado por el Soberano Congreso, como Estatuto para la organizacion de la Hacienda y crédito público de la Confederacion Argentina, y con ocasion de este ataque sentimos de nuevo la necesidad de algunas esplicaciones para desvanecer los cargos que se hacen.

No nos preciamos de economistas; y si solo descansásemos en nuestros conocimientos, mal podriamos desempeñarnos. Felizmente hemos asistido á las sesiones del Congreso durante la discusion del Estatuto y podemos ayudarnos con las dilucidaciones que sobre todos sus artículos se hicieron por el Ministro de Hacienda y Diputados: mediante ellas procuraremos desarmar toda la hostilidad oculta que el citado artículo contiene. Al efecto, procederemos por partes, observando testualmente las frases mas hirientes que allí encontramos.

1.º—"En este proyecto incalificable.... lo que se ve bajo la palabra organizacion de crédito, casas de seguro, cajas de ahorro y otras grandes empresas que el gobierno se propone monopolizar, es al financista sistemático, plegando servilmente sus ideas á un expediente del momento, pretendiendo amalgamar la mentira de que tiene conciencia con la verdad que profesa."

Los redactores llaman incalificable al Estatuto, y en seguida le califican de *monopolizador*, porque el gobierno se propone *monopolizar* las casas de seguro, cajas de ahorro y otras grandes empresas. Vamos á ver si esta calificacion es exacta.

Por monopolio se entiende, "el privilegio exclusivo de beneficiar algun ramo de trabajo, de industria ó de comercio; ó el privilegio dado por la autoridad competente á algun individuo ó número de individuos para comprar, vender, hacer, importar ó exportar alguna mercancia ó mercancias." Los redactores del "Nacional" deben saber que toda definicion que se de al monopolio, se ha de encontrar dentro de los límites antedichos. De consiguiente, para decir que el Gobierno Nacional se propone monopolizar las casas de seguros, cajas de ahorros &a. &a., es preciso reputar á tales establecimientos como ramos de trabajo, de industria ó de comercio, lo que no puede suponerse sin mengua de los conocimientos del redactor del artículo.

El *seguro* es un contrato de indemnidad: es la seguridad que se dá á alguno de que no padecerá daño ó perjuicio: es en fin, una mera caucion; y en nada de esto hay trabajo, ni industria, ni producto.

La especie humana, como todo el Universo están asegurados por las leyes eternas de la Naturaleza. Las colecciones de hombres que forman Naciones, ademas del seguro de su vida en las leyes que rigen la poblacion, tienen el de su subsistencia y satisfaccion de sus necesidades en las leyes del trabajo, mejoramiento y progreso. Sometidos los pueblos á estas leyes, el crecimiento de ellos, de sus productos y cultura, es un seguro fatal; y es en fuerza de su cumplimiento que la humanidad existe, y existe mejorando. Conocidas estas causas y sus efectos, se vé que los riesgos y daños son para los individuos y sus respectivos productos, quedando las colecciones garantidas, tanto por las leyes naturales, cuanto por los esfuerzos que en cumplimiento de ellas, hacen los Gobiernos y los hombres para protejer su propiedad. La estadística en todas partes muestra esta verdad, y de ella se deduce, que es menor el número de individuos y productos que padecen daño, que el número de los que salvan de los accidentes. Se deduce tambien que la seguridad relativa de las personas y de las cosas, está en razon de la poblacion y riqueza absoluta. Hablando absolutamente, es evidente que mas son los que viven que los que mueren: que mas son las casas no incendiadas que las que se incendian; que mas son los buques que se salvan del naufragio que los que perecen; y pasando de este hecho absoluto á buscar las relaciones, se ha encontrado una proporcion dada en los paises civilizados, cuando son gobernados por leyes protectoras.

De esta observacion resulta un cálculo cierto: dada una determinada cantidad de materia para seguros, el *prémio* que pagan las propiedades salvadas, responde suficientemente del valor de las pérdidas, y deja un buen lucro: es decir, las cosas se aseguran unas á las otras: los buques que pagan prémio por seguro, evidentemente resarsen el valor de los naufragados y dejan beneficio; todo sobre el fundamento de las leyes eternas que conservan el Universo y conducen á la humanidad á su mejora y progreso. A si se vé que las casas de seguro no tienen necesidad de capital real: les basta el capital inscripto para responder á los accidentes. Con inscripciones, reglamentos, *pólizas* y cobro de *prémios*, está el negocio hecho y la renta asegurada. ¿Y esto es industria? Sea lo que fuere, estas operaciones son un verdadero negocio de Estado, y no deben realizarse sino por el pueblo y para el pueblo; por el intermedio del Gobierno ó poder que se hubiere dado.

Por otra parte, está comprobado con documentos muy ciertos, que las casas de seguros aumentan el número de víctimas y la pérdida de buques. Resultados funestos á la poblacion y á la riqueza pública, debidos naturalmente al egoismo individual que prescinde de la prevision y precauciones, cuando las cosas están aseguradas. Es en fuerza de tales consideraciones, que el Gobierno Nacional atribuye esclusivamente á la administracion de crédito, el establecimiento de casas de seguro, en lo que nada de monopolio aparece, sino una sabia prevision, digna de los signatarios del proyecto.

Las *cajas de ahorro* no son sino bancos de depósito, con la diferencia, sin embargo, que ellas reciben pequeñas sumas: que estas se colocan á interés, y que los que depositan son limitados, en cuanto al monto de sus colocaciones. Restricciones que tienen por objeto escluir del banco ó caja á todos, escepto á la clase mas pobre. Son pues depositarias para pequeños capitales que no pueden aplicarse á la industria ni por su tamaño, ni por la inhabilidad de sus poseedores.

Si tal es por su naturaleza la caja de ahorros, el establecimiento de ella no puede confundirse con los ramos de industria y comercio; y por consiguiente, centralizando en el crédito público este género de servicio, el Gobierno no monopoliza sino que se propone auxiliar á la industria en general, asegurando y circulando á la vez los pequeños capitales que sin esto quedarian inactivos.

*Otras grandes empresas.* Bajo de este nombre comprende el Estatuto las grandes obras que pueden llamarse trabajos públicos y que por la atribucion 9.ª del título 2.°, su realizacion corresponde á la Administracion de Hacienda y Crédito.

Todo hay que crearlo en la Confederacion. Nada existia. El balizamiento de los rios, la construccion de muelles y aduanas, la de vias públicas y puentes, el establecimiento de correos fluviales y terrestres, el de vapores de remolque y otros varios de este género, son una necesidad urgentemente reclamada por la nueva época y circunstancias en que nos hallamos. No puede pues cuestionarse el derecho y conveniencia de reservar para el Estado la ejecucion en oportunidad de estas obras, ya porque son propiedad pública y nadie con mejor derecho que el propio dueño puede disponer de lo que le pertenece, como porque el no hacer desde ahora las declaraciones convenientes, seria poca prevision y exponerse á que estos ramos de la industria pública fuesen *monopolizados* por los capitales de la industria privada. En la necesidad de tales obras, si el Gobierno no hiciera, seria forzoso aceptar las condiciones que el capital industrial impusiera, y conceder á los empresarios privilejios que importarian un verdadero monopolio y traerian consigo todas las consecuencias vejatorias é indignas de la independencia de un pais. Si el balizamiento de los rios ó la construccion de Aduanas se hiciera por empresa particular, habria que conceder por cierto número de años un privilejio para cobrar tanto por tonelada; y habria que pagar un alquiler ó tanto por bulto; y todo esto con derecho á tales inspecciones y requisiciones que impopularizarian el servicio que rindiera.

Ahora bien; encontraríamos empresarios para estas obras ó nó? Segun el extremo que se elija, así procederá la Administracion de Hacienda y Crédito: hará ó nó esos trabajos en razon de los productos que hayan de dar. Calculará como cualquier particular: y cuando los productos futuros le aseguren una renta correspondiente al capital invertido, se decidirá con la seguridad de un aumento en lo sucesivo. Supongamos que haya una propuesta para el balizamiento de los rios; es claro que el empresario se decide á anticipar un capital en la esperanza de ser reembolsado y de obtener un provecho con los productos mismos de la empresa. Decimos pues, que este proceder tan sencillo, puede adoptarse preferentemente por la Administracion de Crédito que el Estatuto ha organizado.

Por otra parte, la inteligencia, el poder y la perseverancia, son cualidades indispensables para la ejecucion de esas grandes empresas, y no hay individuo que las posea en mas alto grado que el gobierno de un pais. La conveniencia individual hace que un particular proceda siempre con egoismo, y la limitacion de sus facultades, no le permite salir de la actualidad y hacer figurar en el cálculo el crecimiento de la poblacion y productos que un pais forzosamente debe esperar. El gobierno por el contrario, proyectaria un trabajo, que si bien partiese de la base del hecho actual, comprendiese tambien las condiciones exi-

## FOLLETIN.

### ESAÚ EL LEPROSO.

**Historia del tiempo de Duguesclin,**

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

es mi Dios y mi paraiso. Oh! solo Dios puede perdonar así:

—Sé misericordioso si me amas! dijo Raquel. Y vos padre mio, no venis á abrazar á vuestra hija, tratando de tender sus brazos helados por el frio de la muerte.

Mientras que el rey dudabo para dar una respuesta, una voz lenta y grave ahogó la voz de Raquel. Era el anciano Ben Leví que en pié delante el fanático Sedecias, recitaba los siguientes versículos.

—"El que haya ultrajado á alguno de sus hermanos, será tratado como él habrá tratado á su hermano."

"Recibirá fractura por fractura, perderá ojo por ojo, diente por diente; tendrá que sufrir lo que haya hecho al otro."

"El que habrá matado será castigado de muerte."

—Lo oyes; Raquel? dijo D. Pedro.

Entonces Samuel bajándose, recogió la piedra que habia herido á su hija y que estaba manchada de sangre, y elevándola por encima de su cabeza, dijo á Sedecias:

—Soy tu juez á mi turno. Seré tan injusto y tan inflexible como tú, siguiendo la ley. Raquel puede perdonar á su verdugo, pero no perdonaré yo al asesino de mi hija. Guie Dios mi mano, y castígueme si obro contra su voluntad!

Y al acabar estas palabras, lanzó la piedra sangrienta contra el fanático mudo y resignado, con un vigor sobrenatural. La piedra abrió la frente de Sedecias que cayó sin arrojar un grito.

Volvióse entonces Samuel Ben Leví, y adelantándose hácia su hija, la abrazó con un transporte de ternura.

—Me muero! murmuró ella; adios, padre mio! adios Pedro! adios todos los que me han amado y servido!... Y tus hermanos de leche Pedro, donde están? Han sido siempre buenos y fieles! Porque no te han acompañado? Amadles porque ellos solos con tu vieja nodriza, defenderán tu derecho y velarán por tí, cuando ya no oiga la voz de Raquel.

El rey se puso estremadamente pálido y dejando entonces escapar una carcajada insensata;

Dios está en contra mia, esclamó, puesto que todos los que me aman deben morir.

La cabeza de Raquel cayó pesadamente sobre las baldosas, y sus sueltos cabellos se herizaron al estremecimiento de la muerte; sus dedos se separaron. Acababa de exalar su último suspiro con su postrera palabra de amor.

—Muerta! muerta! muerta! repitió D. Pedro cubriéndola con una mirada de terror. Señor Beltran no me ayudareis á llevarla fuera de este recinto? Quiero que el cuerpo de mi favorita, como la llamaba Agustin Gudiel, esté á lo menos al abrigo de la profanacion. Quiero hasta la hora de la sepultura, mirarla y hablarla un sin testigos! Oh! no os riais de mis palabras! Si la muerte ha cerrado sus oidos, su alma me oirá, estoy seguro.

—Señor rey, reclamo el cuerpo de mi hija, dijo gravemente Ben Leví.

—Es que no es judia, *gaon* de Castilla, replicó D. Pedro.

—Donde deseais que sea trasportada, señor? preguntó Beltran.

—Al alcázar, donde quiero mandar ordenar para ella los funerales de una reina antes de la partida de mi noble aliado Eduardo de Gales, que es la causa primera de esta muerte.

—Los pages y escuderos del Príncipe Negro van á llegar, dijo el breton; y llevaran segun vuestra voluntad el cuerpo de Raquel al alcázar.

De pronto el rey tembló y sus ojos fijos parecieron contemplar una terrible vision.

—Oh! no, no, esclamó torciéndose las manos; no me atreveré á seguirla hasta la puerta de mi palacio, porque encontraré á la vieja Paloma que me pediria cuenta de la sangre vertida, que me diria:—Pedro, qué has hecho de mis hijos?—Y no podria mentirla, porque me señalaria con el dedo esta mancha de sangre que quema mi rostro, y maldeciria al asesino de sus hijos.

En seguida el infeliz señor cayó casi inanimado y vencido por un dolor que le volvia loco, sobre el escaño de una columna rota, donde permaneció como absorto en la vision siniestra del porvenir que á él y á su raza les amenazaba.

—Ah! ya sabia yo, dijo entonces la morisca, que se habia deslizado en la sombra para asistir á la agonia de Raquel, que la judia no entraria viva en el alcázar.

Esaú se levantó y se adelantó bruscamente hácia ella.

—Aixa, he oido tu risa de hiena responder á los gritos de dolor de la hija de Samuel Ben Leví, le dijo sordamente. Pero no creia que osases venir á gozarte y vanagloriarte de tu crímen delante del ensangrentado cadáver. Ay de tí! puesto que no has huido para ir á ocultar tu cobarde y vergonzoso gozo lejos de los amigos de infancia de Raquel.

—Oh! nos vemos por última vez, Esaú, respondió desdeñosamente la morisca, arropándose en su albornoz, porque ahora puedo volver á Granada.

Esaú dejó escapar una sonrisa burlona y siniestra.

Ah! conque piensas volver libremente á Granada, Aixa?

—Quién me lo impediria? respondió ella orgullosamente.

—Yo, porque vas á seguirme.

Y tendió hácia ella su mano lívida.

—Seguirte, insensato vagabundo! oh! guárdate de tocarme! dijo retrocediendo y con un jesto de cólera y desprecio.

—Por qué? respondió Esaú Manassés sin moverse. Estoy en mi derecho. No te he comprado al mezouar? No te he reclamado por mujer y no has aceptado el mercado? Ah! me rechazas ahora que has conseguido el objeto de tu venganza, ahora que Raquel duerme envuelta en su manto como en un sudario? Pues yo quiero vivir para vengarla á mi turno.

Y se acercó á la morisca que retrocedia siempre con una espresion de inquietud y terror.

—Déjame, miserable leproso; socorro! socorro gritó luego ella.

El rey mudo, inmóvil, petrificado, solo miraba al cadáver de su amante y Beltran Duguesclin se sonreia viendo que la vengativa Aixa se veia obligada á pedir socorro.

—No me he atrevido á tocar á Raquel ni aun para salvarla, dijo el leproso estremeciéndose, pero seré mas atrevido contigo, noble hija de Mohamed: me atreveré á estrecharte y llevarte en mis brazos para castigarte de tu cobarde triunfo.

—Señor Beltran, abandonareis á una mujer? dijo la morisca acercándose al breton. En nombre de vuestras armas de caballlero, socorredme!

—Esaú Manassés no te amenaza de muerte y tú has hecho morirá Raquel.

—Me perteneces, Aixa, y nadie, ya lo ves, me arrancará mi presa. Ya no nos separaremos jamás; serás mi compañera de miseria y de dolor. Mi aliento te corromperá, miserable y orgullosa criatura, y sin cesar viviremos juntos aborreciéndonos y maldiciendonos.

—Yo soy jóven y hermosa y no quiero vivir unida á un cadáver! dijo la morisca rechazandole con sus jestos desesperados y despidiendo chispas de cólera por sus ojos. En Granada me espera un porvenir alegre y brillante.

—Raquel tambien era jóven y hermosa y tú cortastes la vida larga y brillante que Dios le prometia, dijo el leproso persiguiéndola [illegible] Raquel ha espiado su amor con una [illegible] rible. Yo, Aixa, que he sido el [illegible] de tu rabia, te haré espiar tu [illegible] mi último asilo. Has hundid[illegible] tumba; yo te hundiré con[illegible] pital de leprosos.

das por las necesidades futuras que pueden proveerse desde luego.

Tales son las razones en que sin duda, se apoya el estatuto para declarar de atribucion esclusiva del crédito público la realizacion de esas *grandes empresas*, y tales son tambien las que demuestran que el ministro de hacienda en ese proceder, no pretende *amalgamar la mentira de que tiene conciencia con la verdad que profesa; ni plega servilmente sus ideas á un espediente del momento.*

(*Concluirá.*)

# LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, ENERO 19 DE 1854.

## A nuestros suscriptores.

Hace algunos dias que á pesar de nuestros deseos nos hemos visto forzados á hacer la publicacion de la *Tribuna* en un papel estremadamente malo, por no haberlo podido hallar mejor en plaza. Hoy nos ocupamos de preparar la prensa en que ha de aparecer nuestro diario bajo dimenciones idénticas á las del *Nacional* y en un papel adecuado. Para los pocos dias que tardemos en hacer este arreglo invocamos la indulgencia de nuestros favorecedores.

## Constitucion de la Provincia.

Aun no hemos emitido nuestro juicio sobre el proyecto de Constitucion presentado por la Comision especial nombrada al efecto por la H. Sala de la Provincia; vamos á hacerlo con la franqueza que debemos, tratándose de un asunto tan grave, y á permitirnos algunas observaciones que creemos podrán ser útiles cuando llegue el momento de discutirse en general y en particular.

El proyecto de Constitucion á que aludimos, como lo dice bien la nota con que sus autores lo remiten, ha sido elaborado en los momentos mas ecepcionales y dificiles, y se resiente naturalmente de los defectos inherentes á la situacion por la cual está pasando hoy toda la República.

No puede exigírsele pues la perfectibilidad que deberia desearse en un trabajo preparatorio que ha de servir de base al órden regular de la Provincia, y de modelo ú obra-gefe para los demas estados federales.

La comision redactora del proyecto ha tranzado en lo posible con las dificultades radicales que le oponia la situacion del pais, y tomando por punto de partida la esperanza de que algun dia se ha de constituir la República, ha consignado el principio de la no segregacion, y hecho las reservas convenientes para cuando llegue el caso de entenderse Buenos Aires con las demas provincias hermanas.

Las palabras de la Comision á este respecto son dignas de reproducirse—"Nuestro conflicto "pasado, dice en su nota de remision, el encono "de las pasiones, la malquerencia de los malos, "no conseguirán *nunca* que Buenos Aires rompa "definitivamente con el resto de la Confederacion; "porque, nuestros sacrificios y esfuerzos, desde "Septiembre pasado acá, han tenido objeto mas "alto que el de sustraernos al abrazo general de "los pueblos argentinos."

Esta explícita declaracion, las reservas oportunas que le acompañan, y la especie de capitulacion con las dificultades del momento, que, como dice la comision, son inspiradas por los mas grandes sentimientos, vienen á dar á la Constitucion proyectada un mérito verdadero y á convertirla en cierto modo en una tabla de salvacion que desde hoy para en todo tiempo ofrece Buenos Aires á los que quieran aceptarla.

Bajo este punto de vista el proyecto merece las simpatias de los hombres patriotas, y salva los escollos en que cualquiera otro se estrellaria por el estado anómalo en que se encuentra nuestro pais.

La comision, al fundar su proyecto, hace algunas aclaraciones que nos parecen dignas de meditarse—ella rechaza el principio falso de que *la omnipotencia debe residir en alguna parte*, y que ha servido de pretesto á las mas grandes tiranias políticas y parlamentarias. La comision no cree que la division del cuerpo legislativo en dos cámaras salve completamente la libertad ni evite totalmente la independencia é inviolabilidad de los poderes, pero dice muy bien, que con ella se logra por lo menos el dificultar los avances y la celeridad conque un cuerpo aislado y dominado por una mayoria ciega pudiera querer obrar en el sentido de la tirania. Esta razon fuera bastante, sino militaran otras de igual peso, para justificar la innovacion que el proyecto de Constitucion introduce con la division del poder legislativo, y hacer palpable su conveniencia. Tambien ha creido la comision que era conveniente robustecer la accion del Egecutivo para casos especiales, y consignar en la Constitucion el principio de las municipalidades: dos innovaciones trascedentales que merecen considerarse.

Entrando al fondo del proyecto, encontramos que el artículo 2. ° establece los límites territoriales de la provincia. Esa declaracion nos parece prematura, ó por lo menos nos atrevemos á creer que, al sancionarla la Honorable Sala podria muy bien intercalar en ella el advervio condicional de *por ahora*, sirviendo esta reserva como toda las que en el proyecto de Constitucion se consignan, de garantia de nuestro buen deseo de entendernos con los demas pueblos hermanos, y de no herir intereses que puedan ser alegados por otro con mejor derecho con esa variacion ú otra cualquiera que expresase la idea de *límites provisionales*, el artículo 2. ° nos pareceria menos estemporaneo y mas aceptable.

Al tratar de la ciudadania, la Constitucion en proyecto no establece de una manera clara y distinta, cual debe hacerse en esta clase de documentos, quienes son los ciudadanos *naturales* y los *legales*; por eso, aunque llama al ejercicio de la ciudadania á los hijos de padre ó madre argentina nacidos en territorio extrangero, lo escluye despues de ciertos cargos. Convendria pues que el capítulo *ciudadania* contuviese dos secciones separadas; una que comprendiera quienes son ciudadanos naturales, y otra quienes son los legales. Entre los primeros, deberian figurar los hijos de padre ó madre naturales de Buenos Aires nacidos fuera del territorio de la Provincia durante la tirania de D. JuanManuel Rosas, y entre los segundos, los que, no teniendo estas circunstancias, fuesen hijos de las demas provincias confederadas—Todo esto con calidad de por ahora, y hasta tanto que un Congreso General en el que sea representada la provincia de Buenos Aires arregle lo conveniente.

Los artículos 9, 10 y 11 que establecen los modos de adquirir la ciudadania legal nada tienen que observarse.

El artículo 22 que establece las condiciones necesarias para optar al cargo de Representante tendria del mismo modo que ser reformado; diciéndose.

"Para ser representante del pueblo se necesita ... de la ciudadania natural ó legal, en ejercicio, 25 años de edad, un capital de diez mil pesos &c. &c.

[illegible] detallar las atribuciones de la Asamblea [illegible] Constitucion proyectada dice en su [illegible] "A ella le corresponde fijar las divi- [illegible] convenientes á la mejor ad-

En el estado de irregularidad y de imperfeccion que se nota en las actuales demarcaciones territoriales, habria sido conveniente que la constitucion hiciera cuando menos algunos arreglos provisionales, creando alguna especie de autoridades políticas, tales como *subdelegados, gefes políticos de departamento, intendentes, &a. &a.* De esta manera, el trabajo que hoy se desecha por difícil ó por engorroso, vendria a salvar una porcion de dificultades que se oponen á la mejor administracion de la campaña y á deslindar en alguna manera las triples atribuciones que hoy gravitan sobre los *Jueces de Paz*, fantasmas de paca talle, pero de brazo y poder monstruoso. Por imperfecta que esta operacion fuese, no serian pocas las ventajas que ella produciria, y la Asamblea Lejislativa tendria apenas el trabajo de correjirla segun fuese enseñando la esperiencia.

El artículo 83 escluye de la opcion al cargo de Gobernador de la Provincia á los que no hubiesen nacido en su territorio.

Estamos contra el artículo, porque en la exclusion se envuelve á una generacion entera; es decir, á los hijos de otra generacion perseguida por el sombrio y bárbaro tirano Rosas, y que durante 15 años tuvo que mendigar el pan del extrangero. ¿Con que derecho, por ejemplo, se presentaría optando al alto destino de Gobernador de la Provincia el hijo de un degollador, (puesto que el sigio y la sana filosofia no permiten se hagan trascendentales á los hijos los crímenes y manchas de sus padres) por el solo hecho de haber nacido en Buenos Aires, y no podrian optar á él los hijos de un Varela, un Wright, un Lavalle, y tantos otros que durante su vida no han tenido otra escuela que la de la desgracia, ni otro estudio que el amor á la libertad y á la patria? Pregúntese á esa emigracion desparramada en todas partes, insultada, aborrecida por el Tirano, que ha hecho durante su ausencia de Buenos Aires? Trabajar incesantemente por su libertad; inspirar á sus hijos el amor mas ardiente y la fé mas pura en el porvenir de su patria. Y el dia en que vuelven á ella, despues de tantos sacrificios y esfuerzos, la ley constitucional, por la que tanto han suspirado, le dirá, "vuestros "hijos no son de mejor condicion que el extran-"gero naturalizado?" O no lo comprendemos, ó no hay una lógica rigurosa en la aplicacion del principio de la *exterritorialidad* cuando se suponen nacidos en el pais á los hijos de nuestros ajentes diplomáticos residentes en el extrangero, y no se acuerda la misma regalia á favor de los que peleaban, sin sueldo y sin honores, por la libertad y gloria de la República Argentina. Por eso no estamos conformes con la exclusion que establese el artículo 83, ó mas bien dicho, con la no declaracion de ciudadanía natural á favor de los hijos de los *emigrados por amor á la causa de la libertad*, conforme se ha hecho á favor de los hijos de los agentes diplomáticos.

Notamos asi mismo que el proyecto de Constitucion, aunque establece el principio de las *Municipalidades*, apenas se atreve á enunciarlo; nos parece que algo mas podria hacerse.

La Constitucion podria consagrar un capítulo especial á esta rama importante de la administracion pública, declarando en donde deben establecerse las municipalidades, de que número de miembros deben componerse, sus títulos y condiciones, su eleccion y elegibilidad, sus atribuciones y mision, sus medios y recursos, sus fueros, su dotacion &a. &a. Entonces, la institucion municipal vendria á ser una ley Constitucional del Estado, dejándose para despues el Reglamento de dichas municipalidades, en el cual se detallarán su marcha, las atribuciones y deberes de los diferentes miembros de ella, y el modo y forma en que deban ejercer sus funciones.

Aparte de las observaciones antedichas, nada encontramos que no sea generalmente recibido y muy aceptable en el proyecto de Constitucion presentado á la H. Sala, y que no sea digno de los pueblo mas cultos y adelantados en la carrera de la civilizacion y de la democracia. Si hay quien quiera tacharlo, puede contar desde ahora con las columnas de la *Tribuna*.

## El Clamor de los Pueblos de la Campaña.

Cuando aceptamos ó proclamamos una idea, como útil y necesaria á la prosperidad pública, la sostenemos con perseverancia, hasta fastidiar si es posible á los que estan llamados á realizarla. Por eso hemos pedido hasta el cansancio la exploracion y colonizacion del Chubut, y por eso insistimos en la necesidad de que el Señor Gobernador de la Provincia haga una visita general á los pueblos de nuestra Campaña.

En apoyo de esta idea estan los deseos manifiestos de los diversos vecindarios que, á voces, piden la presencia del primer majistrado de la provincia en sus respectivas localidades, y que esperan de ella la mejora y el desenvolvimiento de nuestros intereses materiales.

Escribiendonos á este proposito un ilustrado corresponsal de la Guardia de Lujan nos dice lo siguiente:—

"La presencia del Señor Gobernador de la Provincia en los pueblos de la Campaña seria un acontecimiento plausible y de la mas alta trascendencia. El podia visitarlos acompañado de uno de sus ministros, y veria entonces cuan ardiente es el deseo de los ciudadanos por ver y conocer á tan respetable y popular majistrado; puede estar cierto que será recibido en triunfo en todas partes.

"Entonces, conocerá y verá de un modo palpable las necesidades de cada pueblo, y poniendo remedio á ellas, recibirá las bendiciones de sus habitantes. Quiera el Cielo que mis sinceras palabras y las de V. Señor Redactor que tantas veces ha pedido lo mismo, sean oidas por el Sr. Gobernador Obligado; la Campaña le deberá entónces su paz, sus adelantos y prosperidad."

No creemos necesario hacer las deducciones á que esta corta y sensilla solicitud se presta, porque ellas no escaparan á la penetracion y patriotismo de S. E. y nos limitaremos á recordarle que de los 50 diputados que concurrieron á su eleccion para el alto destino á que ha sido elevado, 28 representan á los pueblos de nuestra Campaña—desoir su suplica, hacerse indiferente á sus clamores, seria renegar de la justicia y desconocer los principios eternos en que descansan la popularidad y el prestijio moral de nuestros gobiernos.

Una visita especial del Gobierno es el deseo vivo, la esperanza, el clamor de los habitantes de la Campaña. No dudamos que ella ha de tener efecto tan luego como á su Escelencia le sea posible: pueden confiar en nuestras palabras los que se constituyen organos de tan noble y patriotico sentimiento.

## El pueblo de Dolores.

Por conducto de varios ciudadanos se ha dirigido al gobierno la poblacion de Dolores, pidiendo el nombramiento de un sacerdote para llenar el curato que se halla vacante en aquel pueblo desde Septiembre del año pasado, en que fué destituido de ese cargo el eclesiástico que lo desempeñaba.

Nada mas natural ni mas noble que la peticion de los vecinos de Dolores—Todo pueblo civilizado y cristiano necesita de la ayuda y consejos de un sacerdote digno de su mision evangélica sobre la tierra para infundir en las masas el amor á Dios, á la religion y á la patria, sentimientos esenciales en el corazon de un pueblo que aspira á marchar en el sendero de la libertad de la paz y del progreso.

Confiamos, pues, en que la solicitud de los vecinos de Dolores, que á continuacion publicamos, será prontamente atendida por S. E. el Sr. gobernador; en ello dará una prueba de respeto y consideracion á las exigencias justas de los pueblos de campaña.

Hé aquí la solicitud:—

"Dolores, Enero 12 de 1854.

"*Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Pastor Obligado.*

"Exmo. Sr.—

Los vecinos que firmamos, con el respeto debido dirigimos á V. E. la súplica siguiente:

Desde el mes de Septiembre próximo pasado se encuentra esta parroquia sin cura, siendo tal vez la mas estensa de la Provincia, y todo este dilatado tiempo (hablando con el respeto debido) entregados como los indígenas sin aquel consuelo que un pueblo cristiano es acreedor: V. E. no ignora los motivos poderosos que este pueblo y V. E. mismo tuvo para hacer descender al sacerdote que llenaba esta mision, ¿y será posible creer que entre nuestro numeroso cuerpo eclesiástico no haya habido uno que pueda llenar su mision con la dignidad y moral que caracteriza nuestro evangelio? esto es injurioso y no podremos nunca abrigar tal idea.

Por tanto, confiados en la benevolencia de V. E., esperamos se sirva proveer con la brevedad que sus numerosas atenciones le permitan la vacante que siente nuestro curato, por ser de justicia que imploramos.

(Siguen 136 firmas)—

## Bellas Artes—Arquitectura.

De feliz agüero ha sido para nosotros la aparicion de un artículo que publicó el Coronel Mitre bajo el epígrafe "Fronton de la Catedral," en que disertaba sobre el grupo que debera adornar el frontispicio de nuestro primer templo, con todo el fino tacto de un artista, y el sentimiento de un hombre de gusto.

Las bellas artes, espresion sublime del genio del hombre, no reconocen otras reglas que aquellas nacidas de la combinacion de las leyes físicas con los preceptos del buen gusto.

El templo de las bellas artes tiene sus puertas cerradas á la mediania y al talento vulgar. En su recinto misterioso y divino no penetran mas que aquellos seres privilegiados, aquellos hombres que llevan en su frente el rayo celestial de la inspiracion, aquellos hombres cuyas almas se agitan constantemente en las fantásticas regiones de un mundo desconocido, aquellos hombres enfin, á quienes no queriendo nosotros llamar hombres y no atreviéndonos á llamarlos dioses les hemos dado el nombre de GENIOS, como si reconociéramos con esta palabra enteramente mitológica, que el horizonte abrazado por su inteligencia habia roto las barreras que trazó la naturaleza al espiritu humano.

Cuando un pueblo ha llevado á la perfeccion las bellas artes, se puede decir de él que ha llegado al último grado de civilizacion y progreso; porque esas creaciones del genio se presentan como otros tantos heraldos encargados de pregonar ante el mundo la mejor de las aristocracias—la de la inteligencia.

Los griegos, esa egregia raza cuya memoria ha sobrevivido á cincuenta generaciones, ese pueblo fecundo en grandes hombres y en grandes cosas, parece haber llevado las bellas artes á un grado de perfeccion tan sublime, que no es posible ya hacer nada mejor que seguir sus huellas, porque sus obras modelos han venido á ser para las edades que siguieron, mudos legisladores del arte, cuyos preceptos es necesario observar so pena de no alcanzar jamas la perfeccion.

Felices aun si lográsemos imitarlos con acierto!

Felices si el espiritu de innovacion y de locura no nos arrojára á esas creaciones monstruosas y ridiculas que son los nuncios seguros de la decadencia y ruina mas inevitable: aquella que es ocasionada por la corrupcion del buen gusto.

¿Qué génio moderno ha concebido jamas una forma de muger como la Venus de Médicis, ni una forma de hombre como el Apollo del Belvedere ó el Hércules Farnesio?

Ninguno.

El mismo Rafael de Urbino proclamado entre los modernos como el primero en materia de dibujo y de composicion, no ha llegado jamas á los griegos en la idealizacion de la forma, y su mejor época ha sido aquella en que los estudió con mas ahinco, segun el sentir de todos los escritores que han tratado con alguna profundidad este punto.

Y no se estrañe que comparemos un pintor á un escultor, pudiendo oponerle á Canova ú otro cualquiera, pero tratando aquí solamente de la forma, consideramos que esta existe del mismo modo en el mármol que en la superficie plana de una tela.

Las obras griegas de pintura han sucumbido ya, como mas frágiles, reducidas lentamente á polvo por la mano del tiempo, pero á juzgar por la escultura de los antiguos y por el recuerdo que ha conservado la tradicion de sus obras en el primer género, podemos concluir que estas no eran menos sublimes.

En cuanto á la arquitectura, no nos permite el poco espacio de que podemos disponer, recorrerla en todos los periodos de su decadencia ó brillo.

Dejemos á los Dóricos asignar de los primeros las proporciones que aun conserva ese órden al cual han dado su nombre.

Dejemos á Tarquino el soberbio, levantando un templo á Júpiter Capitolino; y á Augusto robando al Egipto y la Sicilia los mas preciosos mármoles para dejar su nombre inscripto en todos los monumentos que hicieron de su dominio la época mas brillante de la arquitectura romana.

Dejemos á los vándalos desahogar su furor sacrílego arrasando hasta los cimientos, templos y palacios cuyas ruinas mismas no se pueden mirar hoy sín asombro.

Dejemos la basílica de Santa Sofia construida en el sexto siglo, y la primer obra notable que salió del caos en que yacia envuelta la arquitectura: dejemos á San Marcos en Venecia, la Catedral de Pisa construida por artistas Griegos.

Dejemos el género bizantino, hasta la aparicion de Brumeleschi y Alberti, que fueron los primeros en estudiar á Vitruvio y los antigüos monumentos de Roma, trazando el camino á tantos otros que vinieron despues.

Dejemos por último á Miguel Angel y al Vaticano, la mas atrevida creacion de los tiempos modernos, porque si fuéramos á nombrar uno á uno todos los monumentos y á recorrer sucesivamente todas las fases porque ha pasado la arquitectura, no tendriamos cuando acabar.

Baste decir que la arquitectura siempre está ligada íntimamente á los periodos de prosperidad y civilizacion que cuenta la vida de los pueblos.

Por eso nos hemos dado el parabien al leer el artículo del "Nacional" que acaso vá á ser la primera chispa arrojada sobre un hogar largo tiempo apagado entre nosotros—el gusto por las bellas artes.

¡Cuantas veces hemos visto á nuestro lado génios nacientes que habian trabajado con entusiasmo algunos años, tender la vista un instante hácia el horizonte del porvenir y retroceder desesperados porque tal vez descubrieron por única gloria el olvido, y acaso como único estímulo á sus tareas, la miseria y el menosprecio!

¿Por qué no tenemos una escuela de bellas artes?

¿No son ellas acaso un objeto digno de la atencion del gobierno?

¿Puede ponerse en duda, su utilidad, mas aun su necesidad imperiosa?

No se necesitaria de mucho para establecerla.

Tres profesores para las tres artes, pintura, escultura y arquitectura, y modelos de las dos primeras.

El gobierno podia formar una esposicion artística cada tantos años, como se hace no solamente en Europa sino en muchos puntos de América, y premiar á los discípulos mas sobresalientes, enviándolos en seguida, espensados por el Erario, á que acabasen sus estudios en Paris ó en Roma, que es donde existen las primeras obras del arte.

Se conseguirán dos cosas.

Fomentar y dar importancia entre nosotros á las bellas artes.

Formar artistas Argentinos.

*G.*

## HECHOS LOCALES.

**El Dr. Alsina**—Nos pide la insercion de las siguientes líneas.

Sr. Redactor de la TRIBUNA.

Leo en la *Tribuna* de hoy 18 un comunicado que empieza así:

"En la sesion de la H. Sala del 13 del corriente, se dijo por un Sr. Diputado que la dotacion de cuatro mil pesos mensuales de que gozaban los miembros de la Exma. Cámara, era sobremanera pequeña, tanto que ni para sufragar los gastos mas necesarios les alcanzaba. Que esto lo sabia por esperiencia propia". . . .

Como pudiera quizá creerse que ese Diputado á quien se alude soy yo, pues en la sesion del 13 no hubo en la Sala ningun otro que sea ó haya sido camarista, y que por lo mismo pudiera hablar en esto *por esperiencia propia*, juzgo de mi deber declarar que, si ese aserto se refiere á mí, es absolutamente incierto: tanto mas, cuanto que en la sesion del 13, yo no hablé ni una sola palabra relativamente á sueldos de camaristas.

Creo tambien deber rectificar otro aserto, algo obscuro ó interpretable, que sienta la *Tribuna* de hoy, en el breve estracto que dá de la sesion del 16.

Yo no he dicho que "el sueldo que se paga á un brigadier, en tiempo de paz, es á su rango (esto es, únicamente á su rango, ni únicamente para que pueda sostenerlo) mientras que al camarista es á su trabajo." (esto es, únicamente á su trabajo). No Señor. Dije sí que el sueldo de un brigadier ó de un jeneral, es en consideracion tambien al rango; y el de camarista es en consideracion no solo al rango, sino tambien al trabajo.

De Vd. atento servidor,

*V. Alsina.*

**Proclama del Sr. Gobernador.**—Al momento de salir el regimiento de Coraceros de la Guardia á campaña, S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia les dirigió las siguientes palabras, que reproducimos con placer.

"Soldados Coraceros de la Guardia del Gobierno!

"A vosotros, á cuyo celo y patriotismo desde vuestra creacion os encomendó su inmediata custodia el Gobierno; á vosotros os confia hoy la defensa de la frontera de nuestra Provincia.

"Vais á combatir contra los bárbaros habitantes de nuestras pampas—Vais á garantir las riquezas inmensas de nuestra Provincia, y el Gobierno espera confiadamente que, en vuestra subordinacion y disciplina, y en las virtudes militares que habeis adquirido, bajo la direccion del denodado y virtuoso gefe que os manda, mostrareis á los habitantes de la campaña, la inmensa diferencia que existe entre los soldados de la patria, los defensores de sus libertades, y esos grupos miserables, que acaudillados un dia fatal por los tiranos, han hecho verter tan amargas lágrimas á nuestra tierra.

"El Gobierno espera que muy pronto regresareis á esta ciudad con nuevos títulos á la admiracion y gratitud de vuestros compatriotas.

"Soldados! Viva la Patria! Viva la libertad!

**Alumbrado público**—Hay ó no aceite para los faroles? Existen ó no asentistas del alumbrado público?

A juzgar por los tropezones que los pacientes se pegan por las calles, se creeria q' no hay ni aceite ni asentistas, bien q' la luna sea una especie de pretesto invocado por estos, para no prender los faroles. Hace algunas noches que despues de las diez, no se ve ni el pálido reflejo de un reverbero. Esperamos que los interesados no se expongan á pagar una nueva multa.

**Consejo de Obras Públicas**—En la eleccion hecha para presidente y vice del mismo para el año 54, ha recaido el primero en la persona del Señor Ibañez de Luca, y el segundo en la del Sr. D. Jose M. Romero. Felicitamos al consejo por esta acertada eleccion, que ha recaido sobre dos ciudadanos honrados y laboriosos.

**Opera en Tinieblas**—Los dilettantes todos amadores del canto, nos piden que digamos por honor de la compañia Olivieri, que no se sujete á los espectadores á ver las óperas al través de una densa oscuridad, como sucede todas las noches en el *Teatro de la Victoria.*—Este no es el medio de hacer concurrencia á la compañia Pestalardo. Esperamos que el Señor Olivieri tenga en consideracion esta indicacion, y que mande hechar mas aceite á sus lamparas.

**Paulino Lucero**—La entrega 14—Se repartirá el viernes acompañada del retrato del famoso Aniceto el Gallo, que está identico.—Para los que no lo conozcan preguntarán que dónde están las plumas ó las espuelas del Gallo.

**El Belisario**—Esta noche debe representarse esta magnifica ópera en el teatro de la Victoria—La recomendamos al público por ser una de las bellas partituras de Donizetti.

**Narcótico**—Recomendamos á las personas que adolezcan de insomnio, la lectura de una coleccion de *artículos fiambres* sobre la libertad de la prensa que se están publicando en un diario tambien *fiambre* de la mañana. Aquellos en quienes esta enfermedad fuese crónica le recomendamos una segunda lectura, pues sus efectos serian tan sorprendentes, que no dudamos que despues de un ronquido de siete horas los que así lo hicieran, tendrán ocasion de agradecernos la recomendacion de este magnífico *elixir*.

**El Sr. Jaunet**—Este caballero nos dirige algunas palabras á que contestaremos en el número siguiente.

**Fé de Erratas**—Por un error del cajista despues de corregidas las pruebas de nuestro Diario ha salido el precio de las onzas á 279, en lugar de 269 á 271. Deseando que el comercio dé entera fé á los datos comerciales de la *Tribuna* nos apresuramos á rectificarla.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

El Coronel Gefe del Regimiento Coraceros de la Guardia del Gobierno.

Cañada de Gaete, Enero 18 de 1854.

*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.*

Pongo en conocimiento de V. S. que por razon de tener que hacer varios arreglos indispensables para movilizar mas la fuerza que marcha á mis órdenes, me he detenido hoy en el punto de la fecha, que la tropa se encuentra poseida del mejor espíritu de órden, que marcha dispuesta y alegre, y que no tengo mas cuenta que dar en punto á resagados que haber quedado atrás dos hombres, de los que hay casi seguridad que hoy se incorporen en la columna.

Tambien agregaré que las dos piezas de á cuatro á cargo del Teniente Witerboy, han venido sin atalages, lo que hace dificultosa la marcha, ó imposibilita caballos. Me ocurre con este motivo proponer á V. S. que si fuere posible se enviasen dos atalages por medio de un carro de Policía, tomándolos del Fuerte, pues que en el Parque no los hay. Esto puede hacerse al mismo tiempo que hago venir un poco de vestuario y armas sobrantes que ayer me fué imposible sacar del cuartel y que me hacen suma falta—Espero que las medidas adoptadas por mí en este caso merecerán la aprobacion superior, á quien las someto con el mayor respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Wenceslao Paunero.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Enero 18 de 1854.

*Al Sr. Coronel D. Wenceslao Paunero.*

He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador la nota de V. S. fecha de hoy datada en la cañada de Gaete, participando haberse detenido en ese punto, con el objeto de hacer varios arreglos para movilizar la columna de su mando, la que se encuentra poseida del mejor espíritu de órden, y marcha dispuesta y elegre; concluyendo con que se le haga el envío de dos atalages para las piezas de á cuatro que lleva en la misma.

En contestacion le es satisfactorio al infrascripto decir á V. S. que S. E. aprueba la resolucion adoptada con el objeto indicado, complaciéndose del buen espíritu de la fuerza de su mando, el cual es un presagio lisongero de los favorables resultados que darán en beneficio del pais los servicios del Regimiento de Coraceros.

Así mismo prevengo á V. S. marchan los atalages pedidos, en carros que para este objeto y el de conducir el vestuario y armamento á que se refiere, han sido contratados por Comisaria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

## SECCION DE POLICIA.

Con autorizacion superior y por disposicion del Sr. Gefe se han de rematar 292 cueros vacunos de la propiedad del estado que se hallan depositados en la administracion de carros de Policia. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas dentro del término de seis dias contados desde la fecha; en la inteligencia que ellas deberán hacerse por cada cuero y en el estado y condicion en que se hallen, señalándose para ser abiertas el Martes 24 á las dos de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y á presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 18 de 1854.

El comisario de órdenes—
*Santiago Mendez.*

Notando el Sr Gefe la falta de cumplimiento á la disposicion que prohibe galopar y andar al portante por las calles y en el deber de prevenir tales abusos recuerda.

No se permitirá galopar ni andar al portante dentro de las quince cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones. Los contraventores pagarán una multa de veinte pesos.

Los comisarios y demas agentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion. Enero 18 de 1854.

El Comisario de órdenes.
*S. Mendez.*

Siendo notable la falta de cumplimiento á lo dispuesto respecto al barrido de las calles el dia Jueves de cada semana, se previene por última vez que la autoridad será inexorable en la aplicacion de la multa acordada á los infractores.

Buenos Aires, Enero 18 de 1854.

El Comisario de Ordenes,
*Santiago Mendez.*

No pudiendo realizarse la rifa del Pailebot nuevo de porte de veinte y ocho toneladas nombrado "San José y Animas," de la propiedad de D. Domingo Echebarny tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos, se llama á las personas que hayan comprado los boletos números 48, 49, 56, 57, 72, 97 y 200 para que ocurran á la Comisaria Pagadora de este Departamento á recibir el importe de ellos dentro del término de un mes contados desde esta fecha. Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

*Eladio Saavedra.*

## SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 18 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas de 271 273½ 272½. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

## Despacho de Aduana.

Dia 18.

A Rennie Tweedie—1 fardo bramante, 3 cajones cortes de vestido de zaraza ancha, 2 fardos cotin, 4 cajones zaraza, 1 fardo liencillo, 1 cajon enaguas en corte, I idem delantales y blusas para niños, 1 idem gorras, I idem vestidos de niño, 1 fardo lienzo azul.

A Bates Stockes—2 cajones género para forro, 7 idem bordados, I fardo tela de poncho, 2 cajones muestras.

A Lohmann Meyn y ca —5 cajones chalecos.

A Manuel Arrotea—1 cajon papel pintado.

A Tomas Thomkinson—I fardo tela de poncho de lana, I idem lienzo, 3 idem jergas, 1 cajon encajes.

A Diego Steward—1 aparato para tapar botellas.

A William Orr—1 cajon camisas de algodon para hombre, 5 idem pañuelos de mano de algodon, 3 idem medias de idem lisas y crudas, 3 idem camisetas de punto de algodon, 3 idem bordados y estampados, 1 fardo listado, 5 cajones bordados.

A Lanus hermanos—50 rollos tabaco.

A F. Blackeway—I cajon zaraza ancha.

A Bates Stockes—18 cascos loza cristalizada.

A Francisco Chas—100 cajones cristales, 1 idem muestras.

A Eberhard—2 cajones pañuelos de seda, 2 idem corbatas de idem, 2 idem raso negro.

A Bletescher—1 cajon charoles, 4 idem becerros, 1 idem cueros de zorro, 2 idem gamusas, 1 idem útiles para zapatero, 1 idem cueros de becerro, 2 idem prunela, 1 idem cintas, botones charolados y seda de coser, 1 idem gamusas.

A Victor Sanglas—1 cajon camisas de algodon y botones de la patria finos.

A W. Latham y ca.—1 cajon pintados, 2 idem encomiendas.

A Bates Stokes—I cajon útiles para escritorio, 1 idem bordades, 1 idem muestras, I fardo paño de

la estrella, 1 idem lienzo mezcla, 1 idem idem azul, 1 idem bayeta de dos frisas.

A Diego Steward—4 cajones cortes de vestidos de zaraza.

A Jaime Llavallol—14 pipas caña.

A Blakeway—3 cajones necesarios.

A Patto Jourde—1 cajon ballenas ordinarias, 1 idem resmas papel é ingredientes para litografia.

A Thompson y ca.—10 fardos tela de poncho.

A Samuel Hesse—2 barricas frenos de copas.

A Dickson—3 cajones paños.

A P. Deluce—3 baules paraguas de algodon, idem de seda, bastones para cabos de paraguas, armazones de idem; 2 idem paraguas de seda.

A Enrique Heyn—1 cajon pelo de conejo.

A Eustache y Amespil—4 cajones betun, 1 id. prunela y género para chinelas, 2 idem becerros, 2 idem charoles, 1 idem tafilete negro, 2 idem marroquines negros, 1 idem gamusas, 1 idem tafiletes, 1 idem marroquines de color, idem cabretillas; 1 idem tafiletes.

A Alfredo Barber—1 cajon género para forro, 6 idem zaraza, 7 idem género para forro, 1 fardo cotin.

A Blakeway—1 fardo madras.

A Eberhard—6 cajones prunela, 1 idem corbatas de seda, 1 idem tafetan

A Oleaye y Alleade—5 cajones ginebra, 83 damejuanas idem.

A Alfredo Barber—2 cajones puntillas, 2 idem medias, 5 fardos tela de poncho.

A Zumaran y ca.—3 fardos madapolan, 23 rollos plomo.

A Diego Steward—1 barrica cuchillos de punta 2 idem idem de mesa, 3 idem frenos, 2 idem estribos estañados, 1 cajon piedras de acentar, 1 barrica cerraduras, 2 idem palmatorias, 1 balanza de mostrador, 2 barricas alambre de fierro, 1 idem caserolas 1 idem frenos, 1 cosina economica.

A Duncen (hijo)—3 cajones zaraza ancha, 1 idem brin.

A B. Foley y ca.—2 cajones zaraza de colcha.

A Thomkinson—1 fardo bayeta, 1 cajon muselina 1 fardo paño de poncho, 4 idem jergas surtidas, 1 cajon encajes, 4 idem zaraza de colcha, 1 fardo tela de poncho.

A Juan Galt Smith—1 fardo listado, 2 cajones coco de colores, 1 idem encajes surtidos, 1 idem género para pantalon, 2 idem pecheras de camisas, 4 fardos bramante, 1 cajon paño de poncho, 3 idem tartanes.

A Cocqueteaux y ca.—1 cajon cucharones y espumaderas ordinarias.

A Hughes Stockes—2 cajones cortes de muselina.

A Cayetano Cortes—3 cajones camisas y otros artículos.

A Steward—1 cajon pañuelos, 2 idem prunela, 3 idem pañuelos blancos de algodon, 1 idem zaraza de colcha, 1 idem cortes de vestido de zaraza.

A Bunge Bornefeld—1 cajon muestras, 1 idem corbatas de seda.

A Federico Silva—230 cuarterolas vino seco, 10 pipas idem tinto.

A Otte Rosenthal—11 toneladas carbon de piedra.

A Maglioni—39 masas de carreta.

A Corti Francischelli—90 piedras de vereda.

A Vicente Casares—17 toneladas carbon de piedra.

A Decoud Machain y ca.—115 tercios yerba del Paraguay.

A Llavallol—500 cocos, 13 barrilitos dulce del Brasil.

A Alfredo Barber—1 cajon género para forro, 1 idem irlandas.

A Antonio F. Ramos—86 barricas azúcar.

A Juan Best hermanos—146 cajas latas

A E. Ropes—16 barricas azúcar, 13 idem arroz, 5 clavos de madera, 4 bolsas idem de comer, 39 cuñetes pintura, 10 fardos hilo, 2 cuñetes tabaco, 17 cajones cohetes, 35 docenas escobas, 11 barricas arroz.

A Carranza y hermanos—26 bultos té.

A B. W. y Jordan y ca.—2 cajones muselina en piezas.

A Twyford Hall y ca—1 fardo lustrinas de colores.

A Eberhard y ca.—1 cajon libros impresos, 1 idem rapé.

A Vicente Casares—235 piedras de vereda.

A Cocqueteaux y ca.—1 cajon fulminantes.

A Thomkinson y ca—1 fardo bayeta.

A Rosenthal G. y ca—2 cajones muestras de naipes.

A Desarnaud—20 cajones sardinas.

# MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 17.

De la Habana el 17 de Octubre y de Montevideo el 14 del corriente, bergantin español "Centauro," de 245 toneladas, capitan R. Cervantes, á Felix Bujareo, 138 pipas caña, 142 cuarterolas idem, 56 barriles idem, 500 garrafones idem, 161 cajas azúcar, E. Ochoa y ca. 11 tercios tabaco en rama, Sanglas 3 cajones sombreros, á la órden 5 idem cigarros.

Dia 18.

De Rio Janeiro el 28 del próximo pasado, bergantin brasilero "Mentor," de 188 toneladas, capitan Joaquin J. da Silva Cruz; á Narcizo Martinez é hijos: 1,009 barricas azucar; Madero y Ca., 5 cajones pianos; Patto y Jourde, 1 cajon mercancias; Maria Pita Juany, 1 idem impresos; Martin Rivadavia, 2 idem dulces; José Cayetano Rosa, 64 rollos tabaco.

De Cabo Verde el 28 de Noviembre y de Montevideo el 14 del corriente, barca oriental "Colonia," de 208 toneladas, capitan Manuel Nuñez Barbosa; á Linch y Rossi: 100 moyos sal, 80 bolsitas maiz, 139 remos chicos.

De Cádiz el 4 de Diciembre, fragata inglesa "Pilot Fisch", de 302 toneladas, capitan Diego Sedgley, á Diego Carthy 300 lastras sal.

De Pernambuco el 14 de Diciembre y de Montevideo el mismo, bergantin brasilero 'Fortuna do Norte" de 190 toneladas, capitan J. Lopez da Costa Alburquerque, á Freyer hnos., á la órden, 950 barricas azucar, 50 medias idem, 50 pipas aguardiente.

De Glasgow el 3 de Noviembre y de Montevideo el 14, bergantin inglés Margaret 216 toneladas, capitan J. Wilson, á Tomas B. Josling, con 100 toneladas carbon, 30 canastos loza, á Roberto Keen 6 fanegas maiz, 19 cajones id., 1 casco id., 1 bulto id., 19 canastos, á Brownells Grey y Ca., 503 cascos cerveza, á Wilson Bell y Ca., 500 ollas fierro, á Samuel Hesse 1,000 ollas fierro, á la órden 3 canastos loza, un casco vidrios quince idem cerveza, á Duguid Barton y ca. 4 fardos mercancias, diez y seis cajones idem; á G. Orr y ca. 9 fardos mercancias. 21 cajones idem; á Rennie Tweedie y ca. 11 cascos pintura, 6 cajones piedras; M. Spear 1 caj. mercancias; á Nicholson Green y ca. 26 fardos mercancias; á Rodger Best y ca. 8 cajones mercancías, 4 fardos idem: al capitan 10 latas pintura.

De Paranaguá el 5 del corriente, bergantin brasilero "Cascudo" de 227 tons. cap. Joaquin A. Alara, á Antonio M. Mendoza 984 tercios y 516 medios idem yerba, 70 sacos arroz.

De Cadiz el 25 de Noviembre, fragata española "Victoria," de 500 toneladas, capitan Silvestre Alvarez de la Pinilla, á Enrique Ochoa y ca. 30 cajas almidon, 50 sacos garbanzos, al capitan 250 lastras sal, á la órden 407 cajas fideos, 698 idem higos secos, 27 pipas vino.

Fragata española "1.ª Guatemala." de 250 toneladas, capitan R. Ortiz de Cadiz, el 9 de Noviembre, á José Galarraga 182 barriles vino, 10 pipas aguardiente, 6 cajas chorizos, 6 cajones naipes, 4 idem turron, 100 cajones fideos, 524 botijuelas aceite, 227 sacos garbanzos, 25 sacos pimienta, 86½ lastras sal, 750 onzas de oro, 13 cajas mercancias, 410 cajas higos, 38 cajas guitarras, 38 rollos estera, 50 cajones vino, 6 idem aceitunas y uvas.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 18.

Del Monte el 13, pailebot "Cecilia," de 7 ton., patron Remont, con 120 orcones, 4 carradas leña; al patron.

Del Monte el 14, balandra "Mercedes," de 12 tons., patron D. Barbi, con 25 carradas leña, 150 estacones; al patron.

De Santa-Fé el 11, balandra "Carmen," de 12 ton., patron A. Rasan, con 4,500 sandias; al patron.

Del Carmelo el 12, balandra "Magdalena," de 7 tons., patron S. Gonzales, con 20 carradas leña; al patron.

De la Concordia el 13, goleta "Paula y Faustina," de 58 tons., patron J. Rabel, con 1,661 cueros vacunos secos, 4 chiguas lana, 2 id. cerda, 37 bolsas lana, 2 id. cerda, 3 arrobas id., 198 id. lana, 57 sacos id. 16 bultos crin, 214 arrobas idem; á B. Viale y Ca.

De Montevideo el 14 goleta "Catalana," de 75 toneladas, patron F. Illes con 132 pelotas miel, 4 cajones mercancias, 600 fanegas cal, á Labarden.

De Montevideo el 14 bergantin goleta oriental "Benedicta Maria," patron L. Castello á la órden cargamento general.

HAN ABIERTO REGISTRO PAPA CARGAR.

DIA—18.

Liverpool, barca inglesa "John Ritson," por Jorge Bell.

Inglaterra, barca inglesa "Porteña," por Bradshaw Wanklin.

Habana, bergantin español "Ninfa" por E. Ochoa y ca.

SALIDAS—DIA 17.

Hamburgo, bergantin goleta hamburgués "Taames."

Falmouth, bergantin bremense "Plata."

Montevideo, pailebot nacional "Furioso."

Colonia, bergantin goleta brasilero "Cabocla."

LLEVAN BALIJA.

Boston, barca americana "Mary Broughton," el 20 á lae 4 de la tarde.

# SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

*Causas para verse en este Tribunal en en la Semana entrante.*

Jueves 19.

*Carreras, Cernadas, Villegas, Torres*—El Agente Fiscal con D. Fernando Oyuela, apoderado de D. Prudencio Rosas, sobre embargo de bienes de este. Apelacion. Abogado Dr. Velez Sarsfield.

Viernes 20.

*Carreras, Cernadas, Torres, Pica*—D. Carlos Baez con Da. Margarita Weinerin, sobre propiedad de una chacra. Súplica. Abogados Dres. Piñero y Celis. Esta causa no se vió el miércoles 11 como se anunció, por un incidente promovido por Baez.

Sábado 21.

*Carreras, Cernadas*—D. José Escolástico Carvallido con Da. Ramona Lopez de Rodriguez, sobre reivindicacion de una finca. Apelacion. Abogados Dres. Saenz Peña y Lahitte. Procurador Valle.

*Carreras, Cernadas, Villegas, Torres*—D. Manuel Murrieta con Da. Estanislada Cossio, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Escalada y Acosta.

*Juez Semanero, Señor Pica.*

Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

# EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Andres Somellera, se hace saber á D Luis Santa Flor, se presente á la oficina del que firma dentro del término de tercero dia, para ser noticiado de providencia que se ha expedido en la demanda criminal promovida por Concepcion Rodriguez; bajo el mas formal apercebimiento en el caso de no efectuarlo. Buenos Aires, Enero 17 de 1854

Zeballos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel Maria Cazon y bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 28, 30 y 31 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de la casa calle del Perú núm. 120 por la cual hay una primera oferta de trescientos cincuenta mil pesos, pereneciente á la testamenteria de Dña. Ventura Diana de Mateu. Las personas que se interesen y deseen tomar mas conocimientos sobre el particular pueden ocurrir á la oficina al cargo del actuario que subscribe. Buenos Aires Enero 18 de 1854.

Ignacio Cavallero.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Basilio Salas en las tardes de los dias, 26, 27 y 28 del corriente mes y bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Marini, situada en esta ciudad en la calle del Paraguay cuartel número 29 en las calles del Uruguay y Paraná tazada en la cantidad de 22,306$ 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesasen en su compra ocurran á la oficina del escribano que suscrib á donde se les pondrán de manifiestos sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

Adolfo Saldias,
Escribano público y de número

# AVISOS NUEVOS.

## TEATRO DE LA VICTORIA.

### Compañia Lírica Italiana.

9.ª *funcion de la 2.ª temporada.*

El Jueves 19 de Enero de 1854.

La grande ópera en tres actos del Maestro Donizetti.

## BELISARIO.

Dividida en tres partes—

Parte 1.ª El triunfo.
" 2.ª El destierro.
" 3.ª La muerte.

PERSONAGES Y ACTORES.

Justiniano Emperador de Oriente—Sr. Bablo Franchi.
Belisario General de Justiniano—Sr. Eufemio Luisia.
Antonina esposa de Belisario—Sra. Landa de Garcia.
Irene su hija—Sra. Rosa Olivieri.
Alamiro prisionero de Belisario—Sr. Enrrico Rossi Guerra.
Eusebio carcelero—Sr. N. N.
Eutropio Gefe de la Guardia Imperial—Sr. J. Barbieri.
Ottario Dux de los Alanos y Bulgaros—Sr. Francisco Rosea.
Coros y comparsas, senadores, pueblo, guardias, alanos, bulgaros, soldados prisioneros, guerreros, damas, banda militar sobre el proscenio.

EPOCA SIGLO VI.

A las 9.

## TEATRO ARGENTINO.

### Compañia Lírica.

4.ª *Funcion de la 1.ª Temporada.*

Domingo 22 de Enero de 1854.

LINDA

*DE CHAMOUNIX.*

A las 9.

A los especuladores en ganado lanar. Por órden de los Sres Freire y Vidal (de Montevideo) se vende una legua de campo cuadrada en el partido de Navarro, del pueblo una legua para el Oeste, de la propiedad de dichos Sres. El que se interese puede ocurrir á la calle de Potosí número 172, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Buenos Aires, Enero 19 de 1854.

e19 30p. Francisco Goyena.

### Sociedad Filarmónica

Se avisa á los Sres. miembros de dicha sociedad, que la segunda soirée musicale tendrá lugar, en los salones de dicho establecimiente, el martes 24 del corriente.

Con este motivo se recuerda á los Sres. socios solteros lo que prescribe el art 16 del reglamento de la sociedad. e 19-3 p

Armazones—Hay para vender dos á propósito para tienda, almacen, merceria, sastreria, ferreteria ó talabarteria, y tambien dos grandes armarios de vidriera que pertenecen á la misma armazon y son propios para aquellos negocios, los cuales se venderan juntos ó separados, segun convenga al comprador. El que se interese en la compra puede ocurrir á la calle de la Victoria número 156½ que hallara con quien tratar. e19 6p.

El Sábado 14 de Enero se perdió un caballo zaino ensillado, el caballo se ha encontrado y se sabe que disparó de la plazoleta del mercado, el que tenga la silla y el freno y quiera entregarla en la calle de San Francisco núm. 103 sera gratificada e19 3p

Comisaria General de Marina.

Buenos Aires, Enero 16 de 1854.

Segun disposicion superior se invita á los individuos que tengan girantias suficientes hagan propuestas por esta oficina para recibirse de los vapores del Estado "Constitucion" y "Buenos Aires," con las únicas condiciones y sin ningun otro gravámen que en el caso de perdida por cualquier circunstancia se abonará al Erario las dos tercias partes del valor respectivo segun tazacion, y en caso de guerra devolverlos á la autoridad á los quince dias de hecho saber á los poseedores. Los que se interesen, llenadas las condiciones indicadas, dirijirán sus propuestas el 26 del corriente para elevarlas á la Superioridad que adoptará la que ofrezca mejores ventajas.

Benjamin Villegas.

Se alquila una fábrica de velas, y jabon situada en los corrales de la Recoleta; tambien se venden tres tachos de distintas menas como para elaborar sebo ó jabon, y otros varios útiles como moldes, ruedas para hacer velas de baño &a., todo á un precio muy módico. e19 6p

Carros—Hay dos en venta, de cajon, con 2 caballos cada uno y monturas; el que se interese ocurra al almacen núm. 1!4 calle Cuyo y San Martin, de 4 á 6 de la tarde que encontrará con quien rratar; tambien se necesita un corralon chico para alquilar. e 9 3p

Se ha perdido una chica de 5 años, llamada Gregoria Ovalle, va con vestido de zaraza morado, es morenita, pelo corto; se desapareció de la cuadra de su casa en la calle del Temple núm 41, la madre, Lorenza Fanes, gratificará al que se la presente. e19-3p

Estando para publicar el plano topográfico de los alrededores de Buenos Aires, y no habiendo podido saber de un modo conveniente, al efectuar mis operaciones, el nombre de los diferentes propietarios, recurro à la publicidad para corregir los errores inevitables en un trabajo de esa naturaleza.

Mi plano esta limitado por la ribera del Plata hasta el arroyito de Medrano, la Chacarita. San José de Flores y la Crucesita en el camino de Quilmes. Tengo, pues, el honor de pubicar los diversos nombres que he anotado en mis trabajos, suplicando à los interesados me hagan saber lo mas pronto posible las rectificaciones que sean necesarias en la ortografía de los apellidos y los nombres de bautismo que solo estàn señalados con iniciales y que son indispensables para evitar confusiones.

Hasta el 24 del presente se recibiràn las rectificaciones en la litografia del Sr. Pelvilain, calle Sta. Rosa N.° 117.

En cuanto á los propietarios cuyos nombres no he podido obtener y que desean verlos figurar en el plano, espero que tengan la bondad de ocurrir à la calle Santa Clara N.° 72, de las 11 à las 7 de la tarde, y me apresuraré à satisfacerlos.

Buenos Aires, Enero 18 de 1854.

*A. Sourdeaux.*

Partido del Norte.

Artero S, Astucho.
Bojorque B Bortch, Banegas Dr.
Cazon J Chebrus L. Caceres J. Calderon P. Corbalans R. Class A. Claria N. Castillo J M. Celidon C. Castillo F.
Dielle.
Etcheverria M.
Goto, Gonzales M Goya L. Gallego S Guerra J.
Hernandez. Hue.
Kearness S.
Leloir C. Leblanc.
Maciel J. M. Machain R.
Piran. Plows Piñeiro. Pacheco G.
Rosende P. Rivera S. Rocha J. Respeto J. Rasmusson L. Reyes F.
Sar (del S) Spraggar J. Scherer J. Sibel C. Santillane P. Saenz-Valiente A.
Toresillas E.
Wheetfiehe T.
Ximenes.

Al Oeste.

Alcobenda F. Avana J. Acosta. Andrade F.
Braga D. Blanco F. Bosch. Brown F. Basualdo. Bojorque J. Benthenev M. Belgrano M.
Capa negra P. Chiclano. Casares V. Camaron A. Cárrega J. Carranza L. Candearia A. Carara F. Coquet E. Carmasson H. Cisnero. Coronel D.
De Carmelita P. de los Santos J. de la Paz Morales M. de la Cruz A. Dufour J. Dominguez H
Escavana. Etchevarria D. Etcheveste M. y F.
Fontanes M. Fernandez E. Farias.
Guido T, Gily. Gonzalez C. Gados M. Garcia J. Gama. Gowland. Gomez D. Guerrico J. M. Garreton A.
Jesus M. Juan de Dios.
Lopez P. Lugui B. Laoreja. Labrué. Librero M. Lezica A. Lopez J. M. Letamente F.
Merelo J. Mármol. Maciel M Machain S. Moritan F. Martinez J. y V. Morganti A. Marquez M. y P. Moreira L. y C. Marcos J. Martinez B y J.
Nuguez B Nazar B. y Nuñez A.
Ocampo P. Osa P. Ortega J.
Peralta. Pereira S. V. y F. Piñeiro. Pais F.
Rodriguez C. y F. Rokstala J. y L. Riverati Ruis R. Revejo J. M. Rivadavia.
Soler I. Sosa. Saez D. Stegman C.
Torres R, Torriaga. Tàrrago J. Terrero A.
Vayaes A. Van Praet A. Vidal J. Velez-Sarsfield. Venezuela. Vadou C. Ugera. Wight.
Ximenes.

Al Sud.

Al àga. Alais P.
Baudrix M. Brown.
Cambaceres. Coronel. Coo. Cobos M. Capdeville S.
Diaz. Descamps J. B.
Etcheverria P.
Garay. Gowland D.
Horne C. Herrera J.
Lavalle. Llavallol. Larrea S.
Muñusa. Maldonado. Milber. Miauez. Mondoleille. Moreno J. Martinez A.
Negreta F. Nouguier.
Ochoa.
Piñeiro, Pereira S. Peña.
Rosas.
Saenz-Valiente F. Santa Maria S. Suarez.
Tejera J.
Villeraud A. e19-3p

Se desea arrendar un campo en el Norte de esta Provincia por un término de tres ó mas años y que pueda contener de 5 á 6 mil cabezas de ganado vacuno, el que lo tenga y quiera arrendarlo ocurra á la calle de Representantes N.° 110, de las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde hallarán con quien tratar. e19.3p

Se vende un lindo terreno compuesto de un cuarto de tierra frente al Norte, todo cercado de pared por un costado, situado en la calle de Corrientes de San Nicolas al concluir diez cuadras para el campo; oburrase á la calle de Mayo número 142 para tratar. e19-3p

Se vende una pulperia que tiene poco principal; se vende por no poder su dueño atenderla; el que la quiera, en la calle de Santa Rosa núm 216 frente al número 315 se encontrará con quien tratar á toda hora del dia. e19 3p

CURSOS—D. J. Pujolle tiene el honor de avisar al público de Buenos Aires que, solicitado por algunas personas y queriendo consagrar todos sus instantes à los Señores deseosos de adelantar en el ramo comercial, darà diariamente segun modos sencillos y muy metódicos como los mejores de que se usa en Paris.

1.° Un curso de Idioma francés en español desde las 7 á las 8½ de la noche, con largas disertaciones sobre el génio de ambas lenguas.

2.° Un curso de Teneduria de Libros y aritmética comercial, despues del cual se darà un resúmen sobre las reducciones de los pesos, medidas y monedas de los paises extrangeros con quienes Buenos Aires concierta negocios. Tendrà lugar de las 8½ à las 10 de la noche para concluirse en los tres meses.

Los Sres. que quieran asistir à uno de dichos cursos tendràn à bien tomar el boleto correspondiente abonando el precio, en las librerias de D. A. Ledoux, calle del Perú 20, de D. Lucien calle de la Victoria 49; ó en la casa del profesor, calle Piedad 27.

La apertura tendrà lugar el 15 de Febrero próximo.

NOTA—Continuarà dicho profesor en dar lecciones en los mismos ramos en casas particulares y en la suya propia. e18-5p

Se venden dos fincas en la calle del Temple una N.° 216 con seis piezas nuevas de azotea perfectamente reedificada, dos rejas á la calle, cocina, lugar y un riquísimo pozo de balde, patio y corral &a.; otra en la misma calle N.° 138 sin zaguan, son dos piezas grandes, puertas vidrieras, su cocina, lugar y corral, ventana á la calle todo nuevo recien edificado, propio para una tienda, almacen ó para una corta familia todo perfectamente edificado, ambas dos se dará por su costo, el que las quiera véase con el corredor de número D. Juan Sartory, Piedad N.° 99, ó con su dueño que vive en la misma calle del Temple N.° 137. e19 3p

Ovejas y terreno.—Se venden mil ovejas mestizas al corte y se arrenda un terreno con ranchos y corral en el partido del Baradero con 1,343 varas de frente sobre el rio de Arrecifes y legua y media de fondo de campo superior. Los que se interesen ocurran al N.° 115 calle de Corrientes, desde las 7 á las 10 de la mañana y por la tarde de las 6 á las 8. e19-3p

Se alquila en la calle de la Victoria N.° 215 una casa barraca con dos graneros y dos hermosos almacenes y demas comodidades; para tratar ocurran á la calle del Parque No 51. e19 3p

A los horneros—Se necesita una persona que quiera hacerse cargo de un horno de ladrillo de los mejores que existen en el pais, bien para trabajarlo á medias ó bien de capataz de él; para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 51. e19-3p

Se precisan dos dependientes para San Nicolas, debiendo tener uno conocimiento del despacho de almacen de comestibles: en la calle del Perú N.° 56 darán razon. e19-8p

Sirvienta.—Se necesita en la calle de Belgrano N.° 192. e19-3p

Se vende en la calle de la Defensa en frente del puentecito una casita y un galpon, propio para caballeriza: el que se interese puede ocurrir á la misma casa que darán razon. e19 3p

Se vende un terreno en el partido de la Capilla del Señor, con frente de 295½ varas y de fondo legua y media; está situado sobre el rio de dicho partido, y en el fondo tiene otra aguada permanente que es el arroyo de Romero, terreno de bastante altura y buenos pastos, propio para la cria de ovejas; para tratar ocúrrase á su dueño D. José Peñalva, del otro lado del puente de Barracas, inmediato al depósito de Carranza. e19 4p

Sirviente—Se precisa uno de 16 á 20 años en el Seminario Ingles; calle Santa Clara número 122. e19 3p

Interesante—Se vende una casa esquina calle de Lorea, con fondo completo; calle Defensa número 160 darán razon. e19 3p

En la cigarreria de la fama dorada, calle Defensa núm. 291, se precisan dos cigarreras del pais y un oficial e19 3p

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo en sesion de esta fecha ha acordado lo siguiente—

Teniendo noticias ciertas el Consejo de que se despachan medicinas al menudeo en varios almacenes y pulperias, en contravencion á los reglamentos vigentes del antiguo Tribunal de Medicina, que solo lo permite á los profesores de Farmacia, se previene á los vendedores de remedios, que el Consejo está decidido á cumplir dichos reglamentos y á aplicar las penas establecidas á los contraventores. Buenos Aires, Enero 18 de 1854 M. Augusto Montesdeoca.
Secretario.

Mucamas.—Se necesitan dos de servicio general; pueden ocurrir á la calle de Santa Clara núm 135 de diez de la mañana hasta las tres de la tarde. e19-8p

Interesante.—Se vende una casa formando esquina, con fabrica de velas y jabon calle Federacion tres esquinas de Miserere; en la misma casa encontrarán con quien tratar. e19 8p

Un jòven español de edad de 22 años que posee buena letra, teneduría y demas, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor, barraca, saladero &a, ya sea para llevar libros u otra cualquier ocupacion, el que lo necesite ocurra á la calle de las Artes núm, 177½ e19-3p

SERENOS—La comision encargada de esta institucion previene al público que, segun el reglamento que la rige, la cobranza de la contribucion respectiva debe principiar todos los meses del dia 20 en adelante, y como se ha hecho sentir bastante resistencia á efectuar tal pago hasta que no se halle vencido el mes que se cobra, se hace pública esta disposicion en el particular, á fin de vencer tal oposicion que, á mas de aumentar el trabajo de la recaudacion, embaraza la mejor administracion de este servicio público. Buenos Aires, Enero 18 de 1854 e19-3p

En la calle Mayo núm. 104 existe una carta venida de Patagones rotulada á la Sra. Da. Faustina Cuenca, y no pudiendo hallar á dicha Sra., ni quien dé noticias de ella, se pone el presente aviso para que llegue á noticias de la interesada. e19-3p

De 30 á 40,000 pesos—Se darán hipotecados sobre finca libre en el pueblo. Y se vende una casita con terreno de 20 varas de frente y una cuadra de fondo; en la agencia francesa, calle Santa Rosa número 62. e19 3p

Se vende la casita núm. 122 calle de Lorea, con 3 piezas y buena cocina, y demas oficinas, tiene 8 y media vs. de frente y 19 de fondo; la llave está enfrente para quien guste verla; el dueño vive calle Cuyo, frente al cuartel de Rebajados. e19 4p

Se vende un caballo de lindo pelo, manso, propio para paseo, se dará por un precio acomodado; el que se interese ocurra á la calle de Méjico número 111. e19 3p

Se ha perdido el Martes 17 un caballo saino ensillado con recado, de la plazoleta del mercado; la persona que lo entregue en la oficina de dicho establecimiento será gratificado e19 3p

Una señora de capacidad para el manejo de una casa, sin familia y con buenas recomendaciones, encontrará buena colocacion en la calle Belgrano núm 99. e19 3p

Al comercio—Los acreedores de D. Saturnino Rubio pueden ocurrir por el último dividendo, el Sábado 21 del corriente, calle Representantes número 31 y medio. e19 3p

Se alquila una casa con una hermosa vista al rio, que abraza desde la punta de San Fernando hasta Quilmes; se compone de 6 piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas; para mas informes ocúrrase calle Reconquista núm. 227.—Se alquilará con muebles ó sin ellos. e19 3p

Interesante.—En una de las primeras cuadras de la plaza de la Victoria se vende un mostrador y armazon con accion á la llave y es aparente para cualquier clase de negocio, su dueño lo vende por ausentarse del pais; en la Recoba vieja frente al Fuerte zapateria darán razon. e19-3p

# REMATES.

## Por Carlos Arteaga y Ca.

En el horno de ladrillos sito en el lado del sud de la quinta del Sr del Sar, á espaldas de la Recoleta.

El Viernes 20 á las 5½ de la tarde, se han de vender al mejor precio, y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Cazon, lo siguiente:

21,000 ladrillos de—5,000 id en medios 15,000 adoves crudos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Sta. Rosa número 114.

El Jueves 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio, los efectos siguientes:

Zarazas de varias clases, muselinas en cortes y piezas, brines de algodon, idem de lana y algodon, idem de hilo, casimires negros de varias clases, pañuelos de seda de la India, idem de rebozo para taparse, corbatas de seda, pañuelos de hilo y algodon, colchados, guantes de seda é hilo, pañuelos de seda y lana, id. de algodon, idem de lana pura, cortes de pantalones, cortinas de muselina bordadas, piel del diablo, camisolines bordados, camisas de hilo y algodon, id. pecheras de hilo, paño negro de superior calidad, peregrinas, piqué, hilo en ovillos, un surtido de ropa hecha, y otros varios articulos de tienda y merceria que se anunciarán en el acto de la venta.

## Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Sta. Clara No. 79.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará a la mejor postura un surtido general de efectos pertenecientes á una tienda

Al mismo tiempo un surtido general de efectos ingleses y franceses recien introducidos que oportunamente se detallarán.

Por cuenta de seguros.

Algunos fardos de lienzos y bramantes averiados.

## Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle del Perú No. 55.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para liquidacion de facturas los efectos siguientes—

Pañuelos de seda de lindos gustos, corbatas de id. negras, idem de cambray de colores, zarazas anchas, idem angostas, bramantes finos y regulares, pañuelos de rebozo, guantes varias clases, camisas blancas francesas, idem de colores, géneros de chaleco, cotones, cotonias, pañuelos foulares, hilo de carretel, sombreros negros franceses, idem de paja, ponchos de tela de vicuña, casimires, medias, grambronas, arpilleras, quitasoles, brines de hilo de colores, sombreros negros para la campaña, y otros efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

De dos casas en la calle de la Piedad bajo el No 363.

El viernes 20 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura dichas casas, edificadas en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, la primera se compone de cuatro piezas, cocina y lugar, y la otra cinco piezas cuatro seguidas y una de altos con dos altillos, cocina, lugar y caballeriza recien concluida hacen tres meses.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú número 55.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles y demas útiles de casa de una familia que se retira al campo, y consisten de:

2 sofaes nuevos de caoba elásticos, 2 mesas de consol, 2 id de mármol, 1 ropero nuevo de caoba, 1 aparador, 2 pianos cucharas y tenedores de plata, 3 lamparas nuevas, 4 candeleros con sobre puesto de plata, 1 prensa para copiar cartas, 1 espejo grande marco de caoba, 4 tocadores, 1 cómoda, 12 cuadros diversos, 1 juego de porcelana de té, 1 alfombra, 2 esteras, 12 sillas de caoba, 12 id de este illa, 24 id de madera norte americanas, 2 lavatorios con sus útiles, 2 mesas de arrimo. 1 confidente, vasos, copitas, adornos de mesa y otros varios muebles, etc. que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú N.° 55.

El Jueves 19 del corriente á las once en punto de la mañana se remataran indispensablemente á la mejor postura los efectos siguientes.

40 cajones ajenjo superior, 30 idem bermuth, 35 id. kirch, 35 idem licores, 10 cuarterolas cognac, 10 cajas té perla, 25 idem hayson, 30 sobornales yerba misionera, 20 bolsas alverjas, 20 idem porotos, 10 barricas ticholos, 30 cajones descarozados, 1 balanza grande; algunas herramientas de mano, y otros renglones de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

## Por Vivar y Billinghurst.

En la casa del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, D. Juan Carlos Benavente.

El Jueves 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna, á la más alta postura y dinero de contado, todo el menage, muebles, etc, de dicha casa, por ausentarse dicho Sr. de pais.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Bates Stokes y ca. calle de Maypú N.° 45.

El viernes 20 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los efectos siguienles—

Averiados por cuenta de aseguradores.

Bramante de varias clases, zarazas idem.

Sin avería.

Bramantes finos de libreta y otras clases, zarazas, pañuelos de mano de algodon de varias clases, lustrinas y merino de nuevo gusto, escoceses, tartanes, bayeta de pellon, idem de dos frisas, paños angostos azules y surtidos, idem piloto, género para pantalon de muchas clases, lienzos azules, idem mezclas, bordados de nuevos gustos, telas de poncho, tripe risado y de terciopelo, alfombritas para iglesia, arpillera, géneros de seda para vestido, cortes de muselina, y varios otros artículos que se manifestarán.

## Por C. Hurtado y Ca.

De muebles, &a. Calle Corrientes número 73.

El Viernes 20 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mejor precio los muebles de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

12 sillas de caoba asiento de cria, un sofá de id, un piano, una mesa redonda, una cuja camera con colchon elástico, una alfombra, 4 ricos cuadros al oleo, 6 rinconeras, una marquesa, un armario de pino, un lavatorio, un par floreros, un damero de la India, 4 macetas de porcelana, mesitas de luz, una mesa de caoba cuadrilonga de un pié, candeleros de dos y tres luces, una mesa redonda de cedro, un aparador, 2 estufas, 2 trasparentes, adornos de mesa, una cuja chica de fierro, sillas de esterilla, un rico ropero de caoba, 2 lámparas, una cocina económica, 2 escaleras y muchos otros muebles.

En seguida: varias plantas de camelia, rosa y otras; bancos y bombas de riego.

POR LOS MISMOS.

En el corralon calle de Cuyo número 310.

El Jueves 19 del corriente á las cinco en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura lo que sigue:

4 carros de cajon con una yunta de caballos cada uno, con los arreos correspondientes y listos para trabajar; advirtiendo que los caballos son diestros en las varas y cadenas.

## Por Tomas Gowland,

Calle la Defensa número 147.

Por cuenta y órden de los Sres. Decoud Machain y Ca.

El Jueves 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un brillante surtido de efectos franceses recien introducido, compuesto de lo siguiente:

Géneros de seda bajaderes para vestido, escoceses de seda, foulares de id para vestido, rasos negros y de colores, géneros de seda labrados, popelines de seda para vestido, vestidos de seda bordados ricos, id de gasa bordados, id gasilia de seda, pañuelos de seda de taparse, id foulares, id de seda para el cuello, corbatas de id varias clases, velitos para la cabeza, paños ricos negros y de colores, casimires negros rica clase, paño de billar, casimir mezcla, madapolan, brines de algodon, género de seda para chaleco, piqué para id. medias de varias clases, camisolines, bertas, cuellitos, pecheras para camisas, puños, camisas blancas, telas enceradas, sombreros para hombre y niños, guantes, medias de seda, pañuelos barceloneses, una gran variedad de pañuelos de manos, vestidos blancos bordados, terciopelo de varios colores, muselinas, bordados, cortinas, gorritas de paja para niños, pañuelos de algodon de rebozo, y otra porcion de efectos que se manifestaran

## Por Saturnino Perdriel y Ca.

En el depósito de Adaana calle Belgrano núm. 33

El Viernes 20 del corriente á las once en punto de la mañana, se venderán al mejor precio los efectos siguientes:

15 pipas vino, yerba paranaguá superior, tabaco negro fresco, arroz del Brasil, Carolina y Piamonte, papel de estraza, id de oficio, id balanza, vinagre, garbanzos, licores, agenjo, cognac, fideos, yo, conservas francesas, ticholos, comino, anis y muchos otros articulos a la vista.

## AVISOS NO CUMPLIDOS.

### EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almonedas y remate en los dias 25, 26 y 27 del corriente mes de un terreno y rancho con paredes de ladrillo cosido, situado en la calle de Santa Rosa N.° 353 tasados en la cantidad de cuarenta y un mil doscientos pesos moneda corriente; perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Diaz Belo. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al escribano que firma quien le manifestará su respectiva tasacion. Buenos Aires, Enero 13 de 1854.
e17-7p Juan Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del finado intestado D. Manuel Antonio Vicenter, vecino que fué de San Antonio de Areco, para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado del espresado Sr. Juez y por la oficina del que suscribe en el término de veinte dias contados desde la publicacion de este aviso. Buenos Aires, Enero 17 de 1854.
e17-20p Castellote (hijo.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 19, 20 y 21 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Ursula Plaza y Padrosa, situada en la calle de Lima formando esquina á la de la Independencia N.° 240 tasada en la cantidad de 82,163 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella y deseen tomar mas conocimientos de sus pormenores pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 12 de 1854.
Ignacio Cavallero.
e17-5p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á D. Pedro Salinas, y su menor hijo D. Antonio, situada en esta ciudad, en la calle del General Lopez, cuartel 26; previniendo que hay una oferta de 30,000 ps. m. c. La persona que quiera mejorarla ocurra á la oficina del escribano que suscribe, que le pondrá de manifiesto sus pormenores. Buenos Aires, Enero 14 de 1853.
Adolfo Saldias.
e15-4p Escribano público de núm.

Siendo de suma necesidad é importancia formar el Registro que les está mandado llevar á las Comisiones de Solares de los pueblos de campaña, la que corresponde á Quilmes, compuesta de los vecinos de este pueblo que suscriben, en cumplimiento de su deber y de conformidad á las superiores resoluciones generales que le son anexas, por el presente hace saber á todas aquellas personas que se consideren con derecho á algunos de los solares de este pueblo, que desde el 16 del corriente, y por todo el mes de Febrero próximo, se ocupará del exámen de los documentos que justifiquen sus respectivos derechos; á cuyo acto se convocan y llaman á los enunciados individuos, debiendo para ello concurrir á este pueblo á casa de D. Felix J. Meals.

Tambien hace presente que serán considerados como valdios todos aquellos solares que, debiendo ser notificados sus interesados, no efectuaren su comparendo á presentar sus títulos en el término arriba dado; debiéndose consiguientemente proceder á la distribucion de ellos segun está mandado por la superioridad. Quilmes, Enero 14 de 1854.
*José G. Barnechea—Robustiano Perez—Felix J. Meals.*
e15-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuaro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun a clausula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

## AVISOS MARITIMOS.

**Vapor oriental Rio Uruguay.**

Llegó el domingo pasado de Montevideo y salió el mismo dia á la tarde para rios interiores, estará aquí de vuelta á fines de esta semana y saldrá para Montevideo el dia despues de su llegada, admite pasageros de cámara y proa; para tratar ocúrrase al escritorio de Henrique Dowse y ca. calle de Mayo No. 52. e17-3p

**Para Montevideo.—Saldrá el** miércoles 17 del corriente el pailebot nacional "Furioso," admite carga y pasageros; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon calle Nueva de Santo Domingo N.° 10. e18-3p

**Para Corrientes y Paraguay.** La goleta nacional "Ulises" saldrá en toda la semana, recibe carga y pasageros; para tratar ocurrase á su consignatario Federacion N.° 123. e18-3p

**Para Gualeguaychú—Saldrá** en la presente semana el pailebot "Restaurador," admite pasageros solamente para los que tiene buenas comodidades. En la Boca del Riachuelo escritorio de F. Campos y ca. daran razon. e18-4p

**Para Rio Grande—Saldrá** en toda la presente semana para aquel destino el bergantin brasilero "Venus," de 155 toneladas; para tratar de carga y pasageros ocúrrase calle Santa Rosa número 146. e15 4p

**Para la Asumpcion del Paraguay**—Saldrá al fin del presente mes la goleta nacional "Fermina Nicolasa," admite carga y pasageros; para tratar ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. e15-5p

**Para Cádiz, Málaga y Barcelona**—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. Federacion 138. e5-15p

**Para la Coruña Santander** y Bilbao—Saldrá á primeros del mes entrante, la polacra española "Juanita," admitirá una parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138.
e6 12p

## AVISOS.

**Ama de leche—Se precisa una en** la calle de Cuyo N.° 105. e17-3p

**Cocinero ó cocinera—Se necesita** en la calle de Belgrano N.° 119 escusado es que se presente si no lleva buenos informes. e17 3p

**ALBUM DE SEÑORITAS.**
Está publicado el número 3 con variedad de artículos interesantes. Suscripcion mensual 10$ moneda corriente, números sueltos 3$ moneda corriente. e17 3p

**[illegible]nde una tienda en la calle** [illegible] 226 de la plaza de Monserrat media [illegible] el que se interese por ella allí en[illegible]ar. e17-3p

## Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita á D. Guillermo Writh para que comparezca sin falta alguna el jueves 19 del corriente Enero al Tribunal Consular al juicio verbal ordenado con D. Juan A. Martin, bajo apercibimiento de que sino se presentase, se proveerá en su rebeldía.

Lo que se avisa por edictos para su puntual cumplimiento. Buenos Aires, Enero 16 de 1854.
Antonio Fausto Gomez.
e18-3p Escribano 1.° del Consulado.

**Se ha perdido una llave de una volanta** desde el Retiro hasta la calle de la Merced; se dará una gratificacion al que la presente en la calle de San Martin N.° 303. e18-2p.

**Dependiente de escritorio.—Se** precisa uno que con buenos informes tendrá colocacion en la casa de comercio de la calle de Maipú N.° 98, á donde se ocurrirá. e18-3p

**Hospital General de Mugeres.**
D. Luis Ponse de Leon donó mil pesos á este establecimiento por legado del quinto que dejó su finada esposa Da. Bernarda Ponse de Leon. e18-3p

**Cocinera y mucamo.—Se precisan** en una corta familia, la que presente buenos informes puede ocurrir á la calle del Perú No. 190. e18 6p

**Crédito Público.**
La amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar en la oficina de este establecimiento el jueves 19 del corriente, bajo la direccion del Vice-Presidente infrascripto. Buenos Aires, Enero 16 de 1854.
Felipe Llavallol.

**Carros del tráfico—Se venden 3** nuevos con caballos diestros superiores; ocúrrase calle Santa Clara núm. 11, de 5 á 6 de la tarde. e18-6p

**GALERA.—Se vende ó se cambia** por una volanta de cuatro ruedas una buena galera fuerte y sumamente liviana: se dará á prueba, para tratar ocurran á la barraca y prensa de la Piedad calle de la Piedad N.° 398. e18-5p

**Se desea colocar una señorita en** una casa de campo para educar niñas ó hacerse cargo de alguna familia para educar y cuidar; en la calle de Montevideo N.° 7 darán razon. e18 3p

**El Sr. D. Martin Planas se servirá** presentarse en la calle de Salta N.° 25, para comunicarle cosas que le interesan. e18 5p

**Cerbeza blanca inglesa—Se está** recibiendo una partida de las mas acreditadas marcas y se venderá por barricas al gusto de los compradores en casa de A. y J. Rivolta, calle la Defensa N.° 108 e18-8p

**Se desea comprar un terreno aun** que no tenga fondo completo á inmediaciones de diez cuadras de la plaza de la Victoria: ocurrase calle Buen Orden N.° 63. e18 3p

*LIBRERIA DE ORTIZ.*
**Calle Santa Clara N.° 51½.**
Se han recibido algunos ejemplares (en frances) de las obras de medicina de los autores mas acreditados, las cuales se venden á precios sumamente módicos.

Libros truncos—En dicha libreria se compran los siguientes. El 3.° tomo Juzgados Militares por Colon. Los tomos 4, 16, 18, 19 y 21 del Tratado de Legislacion de España é Indias e18 3p

**☞200 pesos de gratificacion☜**
Se darán á la persona que entregue en la herreria en la barraca de la Atalaya, un caballo overo azulejo, ensillado con silla de hombre, con freno ingles riendas y bozal, que se dispanó de la Convalecencia el sábado 14. e18 6p

**Pérdida de un caballo sano cola** al garron un poco delgado, con silla de cuero de chancho en buen uso, freno arabe con cabezada y riendas dobles; el que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Victoria No. 180 se le gratificará. e18-3p

**Se ha huido un niño llamado Primitivo** Acosca de edad de 11 á 12 años, la persona que lo tenga en su poder será responsable en todo tiempo si no lo entrega en casa del Sr. Juez de Menores ó en casa de su maestro calle de Suipacha No. 24½. e18-3p

**El abajo firmado suplica á las personas** que tengan cuentas ó letras contra él, se presenten sin demora á su casa en la calle Santo Domingo N.° 139 para que sean satisfechas en el acto y sin descuento alguno. Buenos Aires, Enero 15 de 1854.
e18-15p Patricio Bookey.

**Se ofrece una ama de leche, jóven** y sana; el que precise ocurra á la casa calle del Buen Orden N.° 74. e18-3p

**El Sr. L. F. Thiriot, avisa al comercio** que ha establecido su escritorio en la casa calle Santa Clara N.° 28. En la misma casa se precisa un jóven para dependiente. e18 3p

**Caballo perdido—Se ha perdido** un caballo doradillo malacara, va herrado de las cuatro patas y al lado de montar tiene el nudo de la pata inchado, en la calle de Mayo núm. 214; se gratificará á la persona que lo entregue. 3p.

**En la casa de remate de D. Thomas** Gowland calle la Defensa N. 147 se rematará el lunes 23 del corriente un servicio de mesa para 18 personas que consiste de 323 piezas siendo en trabajo y gusto de lo mas rico que se hace en la acreditada fábrica de metales plateados y dorados de Carlos Chirstafle y ca. de Paris, de cuyos talleres salen los servicios que adornan las mas lujosas mesas de Europa.

Este servicio pertenece á la 5.ª clase ó modelo llamado "a cotes bordures ciselées riches" siendo este el mas elegante de todas las que se fabrican.

Para que los interesados puedan formar una idea de la perfeccion y solidez del trabajo, se manifestará el programa de los fabricantes y se pondrá á la vista el servicio á cualquier hora. e17-3p

**En la PELUQUERIA calle San** Martin número 13, se acaba de recibir de Paris un surtido de artículos de primera clase, como perfumeria fina, corbatas á última moda, camisas de hilo y de algodon, paraguas, quitasoles y bastones de todas clases, que se venderán a precios muy acomodados. En dicha peluqueria se hacen postizos de toda clase y al gusto del comprador. En este establecimiento se precisa un oficial que conozca bien su oficio. e17-3p

**☞ Ojo! ojo! ojo!—Se vende una** partidita corta de mantas gerjas y mandiles pampas en la calle de Representantes N.° 274 se pueden ver y hallarán con quien tratar. e17-3p

**Se vende un terreno compuesto** de diez y nuevo y media varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo con un rancho de material, cocina pozo de balde y una porcion de árboles frutales en la calle de Cochabamba ó hueco de Carrasco en medio de las calles Tacuarí y Buen Orden, en la misma casa darán razon. e17 3p

**En la calle de la Merced N.° 102** se precisa de una sirvienta. e17-3p

**BIBLIOTECA UNIVERSAL.**

Los suscriptores á la "Biblioteca Universal" pueden pasar á recoger la conclucion de la Historia de Francia, para que puedan encuadernar la obra.

Todo el que tenga recibo de esta Biblioteca, puede pasar á recoger las entregas que se le deben, y al propio tiempo completar las obras que tengan truncas.

Igualmente pueden pasar á recoger el "Semanario Pintoresco" todos los que fueron suscriptores á los "Debates" y "Agente Comercial," que tengan los tres cuadernos que se les entregaron á su tiempo. e15 15p

**Paseo á 30 pesos asiento—Para** San Isidro y la Punta de San Fernando—Desde el 10 del corriente, sale diariamente un carruage desde el bajo, café de Italia, saliendo á las 7 de la mañana, otro de San Fernando á las 4 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los Sábados 2 carruages á las 4 de la tarde, regresando de San Fernando el Lunes á las 7 de la mañana.

Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia ó el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. Ganciotti. e13-15p

## ATENCION!

### AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72.
*De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.*

Barellas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para vestidos gustos modernos á 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramante muy bueno á 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ vara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem negras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$, pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barella de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemanisco de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 6$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña francesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem azul de lo mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda a 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, pequí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble a 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumilla bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, é infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e9-10p

## GRAN BARATILLO.

Tienda nueva de los dos postes blancos.

En la calle de Chacabuco num. 103, en el mercado, al lado de la tienda que está en la esquina, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos los artículos que contiene dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Cortes de muselinas finas y firmes á 10, 12 y 15$
Id de 9 varas, que han sido mojadas 5$
Id de bareje de lana de colores 10$
Id de listados franceses colores firmes 13$
Medias para niños de todos tamaños 10, 12 rs. y 2$
Id para señoras de colores y blancas 10 rls.
Id blancas finas y otras inglesas 2 y 5$
Id cortas crudas para hombre 12 rls. y 2$
Id largas finas para idem 3 y 4$
Cortes de brines mezcla de hilo 6, 8 y 10$
Pañuelos firmes para manos 1$
Cortes de cocos franceses finos y firmes 15, 18 y 20$
Géneros para mosquetero de colores 6 reales
Tules y tarlatan de colores 1$
Cortes de casimir franceses 25, 30 y 35$
Piezas de muselinas blancas á cuadros 15$
Esclavinas bordadas 4$
Piezas de bramante fino con pintas de humedad 25$
Id de libreta fino y sano 25$
Pañuelos de hilo guardas de color 4, 5 y 6$
Ule para carpetas de mas de 1½ vs. de ancho 5$
Crea de puro hilo para calzoncillos 20 rls y 3$
Pañuelos de medio rebozo con fleco de lana 4$
Id de rebozo bareje de lana 6, 8 y 10$
Id con bastones de seda gustos modernos 30, 35 y 40$
Corbatas de seda para hombre 4, 5, 8, 10 y 12$
Casimires de algodon á cuadros 20 reales
Piezas de puntillas finas 5$
Chales de gasilla bastones de seda 6, 8 y 10$
Id de gró ricos floreados 35 y 40$
Mangos de tul y muselina finos 10, 12 y 13$
Pañuelos de gró y tornasol de rebozo 80, 100 y 150$
Damasco de lana doble ancho 6$
Paños franceses de colores finos 35 y 40$
Cortes de casimir negro frances 60$
Tul blanco de seda fino 12 reales
Servilletas de hilo muy dobles 2$
Toallas de puro hilo 4, 5 y 6 pesos
Cortes de muselina blanca á cuadros y bastones 12 ps.
Id de lustrina de lana y seda 15 pesos
Id de brillantinas colores firmes 10 pesos
Pañuelos de seda mojados y grandes 4 pesos
Cortes de pequí de seda de colores 80 pesos
Id de escoces gustos nuevos 90 pesos
Id de tornasoles de lindos gustos 120 pesos
Id de damasco de seda riquísimos 180, 250 y 300 ps
Damasco de algodon para muebles 20 reales
Pañuelos de pelo de cabra con pinos bordados 15 ps
Id de rebozo de muselina de lana bordados 40 pesos
Cortes de chaleco de seda ricos 20, 25 y 30 ps
Id de terciopelo de muchísimo gusto 50 ps
Republicanas de punto de seda ricas 5 ps
Géneros de lana y seda para paletots 3 ps
Casinetas de colores finas para id 6 ps
Paletots para niños 25 pesos
Idem para hombre 40 pesos
Levitas, fracs y paletots de paño y casimir 60, 80, y 100 pesos
Pantalones franceses de paño y casimir 50 ps
Zapatos de charol para hombre 35 ps
Sombreros de felpa buenos y de primera calidad á 30 y 55 pesos
Cortes de gasilla de seda lindísimas 50 y 70 ps
Guantes de punto de seda negros 5 ps
Id de la mejor cabritilla con mareo 5 ps
Id sanos blancos y de colores 10 pesos
Pañuelos de cambray de hilo bordados 16, 18 y 20 ps
Piezas de linó con mareo de agua dulce 10 ps
Camisas blancas finas hechura moderna 20 ps
Id de pechera, cuellos y puños de hilo 28 y 30 ps
Id de puro hilo finas 40 pesos
Pequí negro fino regular ancho y muy ancho 15 y 25 ps
Pañuelos de seda de la India finos 5, 10, 12 y 15 ps
Merinos de pura lana alemanes 3 pesos
Pañuelos de gró negros ricos 110 y 120 ps
Ponchos de vicuña y jergas finas 40, 45, 60 y 100 ps
Vestidos blancos bordados 30, 35 y 40 pesos
Corcés franceses de rondanita y sin ella 25 y 28 ps

Como tambien pañuelos ricos de espumilla bordados, manteletas id, géneros de seda para vestidos tules de seda, vestidos de baile de varias clases y otra infinidad de artículos que se omite detallarlos.

NOTA—Igual surtido se encuentra en la calle Representantes número 9. e12-9p

**Se vende la casa calle de Corrientes** No. 352 y 354, tiene hermoso terreno cercado de pared doble, 16 habitaciones de azotea, incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, dos cocinas, y pozo de balde, es propia para un establecimiento que demande buen local, en la misma calle No 207 vive el dueño. e15 6p

**A los cristianos filantrópicos corazones.**

**Un infortunado Argentino que infelizmente existe en el lecho del dolor, 15 años ha, imposibilitado de graves dolencias, por una habitual enfermedad; en tan penible situacion implora por el amor de DIOS á la piedad característica del público restablecerme prodiguen sus caritativas limoznas, dignándose pasar por su chosa, calle del Parque núm. 264; cuya beneficencia será altamente grata ante la Divina y Soberana Providencia.**

José Sinforoso Martinez.

**Francisco Guzman, profesor de** piano y violin, ofrece dar lecciones en casas particulares; calle Reconquista número 134, e11-10p

**Rifa—Con el competente permiso** de la autoridad, se rifa una cantidad de muebles finos tasados en la cantidad de 22,380$ moneda corriente á CINCO PESOS el boleto, con diez y siete suertes el que quiera verlas puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 147, y allí se venden boletos, en la calle de San Martin No. 11, en la barberia frente al Colegio, calle de Tucuman 111. Buenos Aires, Enero 14 de 1854. e15-6p

**Aviso á mis amigos y al público** que mi habitacion es ahora en la calle de las Piedras núm. 46, donde se me encontrará siempre en las horas de 8 á 10 de la mañana. ALBERTO BUSSMEYER,
e14-5p Pianista.

**José Pedragoza y hermano, tienen** el honor de ofrecerse al público argentino para dorar y platear con perfeccion toda clase de metales, y cualquiera pieza aunque tenga piedras engarzadas; las personas que gusten servirse podrán ocurrir á la fábrica de sombreros de Mr. Manigot (puerta zaguan), calle de la Merced, junto al Teatro Argentino. e14-8p

**Se vende un balancin grande y de** mucha fuerza, propio para estampar chapas de bronce, plata, ú otro metal de cualquier grosor que sea; para tratar y verlo, ocurrir calle San Martin núm. 44.
e11-10p

**Carranza hermanos se ha mudado** de la calle de Representantes N.° 20, á la de la Piedad N.° 136. e6-15p

**El Pagliano legítimo garantido—** Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14.
d28-30p

**En San Nicolas de los Arroyos—** Se vende ó se cambia por ganado vacuno un terreno, á cinco leguas de dicho pueblo, compuesto de cuatro mil varas de frente y legua y media de fondo sobre el Arroyo de Ramallo, con aguada y pasto de lo mejor, una pequeña poblacion y cinco mil ovejas mestizas, y otros pormenores que se impondrá al interesado, ocurriendo calle de Santiago del Estero No. 111 que hallará con quien tratar desde las once hasta las tres de la tarde. e15 6p

**En la Peluqueria de los Hermanos** Ramondene, sita en la calle de Federacion numero 48, se acaba de recibir de Paris un grande y muy variado surtido de perfumería de la sociedad Hygiénique, de la mejor clase y á precios equitativos. Allí hay tambien espejitos para tocador muy buenos lunas, peines de carey, de búfalo, de marfil, &a. &a. El todo de las mejores calidades. e7 15p.

**En el almacen de dos puertas, sito** calle Representantes núm. 61 y 61½, se acaban de recibir una partida de jamones de Westfalia de superior calidad, y asi mismo una coleccion de bizcochos de Inglaterra de muy variada y selecta clase, acomodados en cajas de lata desde una hasta doce libras cada una; ambos artículos se venden por mayor y menor, al gusto de los compradores.

En la misma casa se halla un variado surtido de todos los demas artículos de almacen, así como una variada y esquisita coleccion de loza, porcelana, cristales, &a. &a., todo á precios acomodados. e12-9p

**Tigre—Se vende uno cachorro de** 10 meses, castrado, tan sumamente manso que anda suelto. Tambien se vende un caballo de volanta gran trotador y muy fuerte; ocúrrase calle de San Francisco número 85. e14-5p

**Napoleon, fabricante de billares,** calle Maypú núm. 53, avisa á sus marchantes que tiene un elegante surtido de billares franceses y del pais, con barandas elásticas metálicas; tambien paño frances, tacos, bolas de billar, tiza para id, palitos, suelas, &a; Se compone toda clase de billares a un precio equitativo. En la misma casa se venden tambien 1,000 arrobas lentejas frescas de buena calidad, á un precio muy barato. e14-12p

**Se ha perdido el Viernes 13 del** corriente entre la calle Méjico, Balcarce y Representantes un pagaré con fecha 7 de Octubre de 1853, con el No. 511, favor de los Sres. Samuel B. Hale y ca., en liquidacion firmado por el Sr. D. Manuel Condon, por 1326 patacones. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la Barraca de los Andes recibirá una gratificacion, avisando al mismo que se ha tomado medida para que no sea abonado sino a los interesados. e14 6p

**Se ruega al consignatario de A.** M. 20 medias barricas de azucar, embarcadas en Rio Janeiro por cuenta de D. Alejandro Maspes, en la polacra española "Tigre," llegada á este puerto en Diciembre de 1853, se sirva pasar á la calle Federacion número 138, para arreglar el despacho de las citadas barricas. e14-5p

**Se vende la casita calle de Lima** núm. 211, contiene 7 piezas de material y 2 ranchos, pozo de balde y un buen horno para pan, con 10½ varas de frente y 70 de fondo; todo por el precio moderado de 50,000 pesos. e13-8p

**Gantlet, discípulo de Vallier,** de Paris, ofrece sus servicios al público, para limpiar preparar toda clase de telas de cachimir, sederia merinos, velos, razos, pelo de cabra, tules, crespon, blondas, colchas, ropa de cama, pone como nuevos los vestidos usados de hombre y señora, los guantes, y sombreros de paja, alfombras de sala, paraguas, capas, calle Federacion No. 12 cerca de la plaza de la Victoria.
e12 30p

**Se vende una casa en la calle del** General Lopez No. 331, ápropósito para barraca con grandes almacenes, y casa para familia, tiene 17 y media varas de frente, y fondo completo, allí mismo vive el dueño y se le encuentra á toda hora. e12-8p

*Ley de patentes para el año* 1854.
Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

**CURASE LOS TARTA-MUDOS.**
CON PERMISO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA.
En la calle de la Piedad N.° 17, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez, dá choques electricos á las personas nerviosas y todas las que sufren de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques electricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis.
e6-20p

**A los almaceneros—Los Sres.** almaceneros que tengan tabacos secos, y que los quieran componer ya sea en rama ya picado, pueden ocurrir á la calle de la Merced No. 75 en los fondos que encontrarán con quien tratar. Allí mismo se pica tabaco á 20 pesos arroba, con toda prontitud pudiendo aprontarse en el dia hasta 5 arrobas por una sola persona. En el mismo establecimiento se vende por mayor y menor tabaco en rama, picado y pichua de superior calidad. e13-10p

**A quien le convenga—Se desea** vender una casa quinta, situada en el cuartel 50 de esta ciudad, tiene seis habitaciones, la persona que quiera imponerse de todos sus pormenores ocurra á la calle del Parque No. 253, que darán razon. e12 8p

**CREDITO PUBLICO.**
El pago de rentas del 4.° tremestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

**Colegio de San Martin.**
Calle de la Reconquista No. 106.

Las aulas de dicho Colejio se hallarán abiertas nuevamente desde el 9 del corriente. Como los alumnos están divididos en cuatro clases, y el curso en cada clase es de un año, será ventajoso para aquellos jóvenes que quieran aprovechar la oportunidad de conseguir una brillante educacion y sólida instruccion, comunicada por muy hábiles profesores, que no tarden en hacerse inscribir en la matrícula del Colegio, donde se reciben pupilos, medio pupilos y externos.

Para mejor conocimiento de los interesados, sigue aquí el Programa.

Instruccion Primaria—Lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética mercantil, ortografía.

Segundaria—aritmética mercantil, id. esplicada, algebra, geometria y trigonometria, gramáticas castellana esplicada, lógica, geografia politica y astronómica, hissoria natural, dibujo.

Clases accesorias—Frances, ingles, aleman, latin, teneduria de libros, música, y geometria práctica ó agrimensura. Roberto Hempel.

## CIEN MIL PESOS

### Es el premio mayor de la loteria

*Pública de Buenos Aires, que se jugará*
Precisamente en el Salon del Coliseo,
El Jueves 2 de Febrero á las once de la mañana.

Con el permiso é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Pública jugará la 6.ª série de setecientos cuarenta y cuatro premios, y esta se hará precisamente en el dia que indica el encabezamiento del presente programa.

Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados desde el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en papel blanco y letras verdes; los cuales se venderán á CINCO PESOS cada uno, é irán sellados en el dorso con el sello de la Empresa. Estos billetes empezarán á venderse desde el dia de mañana á las 12.

*El numero y valor de los premios será el siguiente:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Premio de | | 100,000 $ |
| 2 | " | de aproximacion de | 500 " |
| 1 | " | de | 40,000 " |
| 2 | " | de aproximacion de | 300 " |
| 1 | " | de | 20,000 " |
| 2 | " | de aproximacion de | 200 " |
| 1 | " | de | 10,000 " |
| 3 | " | de | 5,000 " |
| 8 | " | de | 2,000 " |
| 13 | " | de | 1,000 " |
| 220 | " | de | 500 " |
| 490 | " | de aproximacion de | 100 " |

Prémios—744. Pesos—375,000.

Los rematadores de la loteria pública previenen á los tenedores de billetes, que las dos suertes de aproximacion de 500 pesos se adjudicarán á los inmediatos al número que saque el premio de 100,000 pesos; las dos suertes de igual clase de 300 pesos se darán á los números inmediatos al que se saque la de 40,000 pesos; las dos suertes de 200 pesos son para los dos números próximos al que gane la de 20,000 pesos, y las 490 suertes de aproximacion de 100 pesos son para premiar los números anterior y siguiente de cada uno de los 245 números que saquen las suertes de 10,000 pesos, 5,000 pesos, 2,000 pesos, 1,000 pesos y 500 pesos.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán á los lados de la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la Administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicaran los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al PORTADOR los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la ultima hora, la empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Ayres, Enero 1.° de 1854.

*La Empresa.*

**MUY INTERESANTE**

*A los Sres. curas parrocos, á los fieles, y á toda persona de buen gusto.*

El 13 de Febrero próximo, tendrá lugar en la casa de los Sres. Arriola y hermano, calle del Perú núm. 55, el remate de tres magníficas imágenes, obra del mas afamado escultor español, y dignas por su relevante mérito artístico de ocupar un lugar distinguido en cualquier templo de la República, ú oratorio de un particular eminente.

Dichas imágenes se hallan á la vista del público en la Iglesia de la Merced, á un costado del altar mayor, á la mano derecha, entrando, en el claro del último arco lateral.

La principal se compone de un grupo representando al Patriarca Sr. San José, de estatura natural, con un magnífico ropage de bulto, elevando al niño Jesus en los brazos, y á cada lado dos ángeles de pié sobre el trono, teniendo uno la vara, y otro los atributos de la profesion del Santo, y en la parte inferior del trono dos querubines adorando al niño. La naturalidad y la ternura con que el Santo contempla á nuestro Salvador que descansa en sus brazos, la riqueza de sus vestiduras, la elegancia del trono imitando nubes, asentado sobre una peana piramal; la perfeccion del todo en sus mas pequeños detalles: la misma magnitud del grupo de cerca de tres varas de alto y vara y tercia de ancho: todo reunido hace que sin hesitacion puede asegurarse que esta imagen es la mejor de cuantas han llegado al pais. y adornan sus templos.

Las otras dos representan una á nuestra Señora la Vírgen de Dolores, y otra á la de la Soledad, de una vara y tercia de alto, acabadas con esquisito esmero y prolijidad en sus mínimos detalles, con su ropage de terciopelo negro, tules y encages riquísimos, y coronadas con hermosas diademas de plata. Cada una de ellas tiene al pié, y sobre el trono en que están, dos hermosos angelitos ostentando cada uno en las manos, los atributos de la pasion de lindo trabajo, dichas dos imagenes son acreedoras á la misma admiracion que inspira la perfeccion del Patriarca San José.

Se invita á todos los Sres. Curas Párrocos de la ciudad y campaña, á las Cofradías, á los fieles, y á todos los amantes de las bellas artes, para que se sirvan pasar á examinarlas, y reconocer lo exacto de estas asercíones

En el caso en que hubiese algun interesado antes del dia del remate, se reciben propuestas en la misma casa de los rematadores calle del Perú núm. 55.

**Gran rifa de 8,000 patacones, con** permiso de las autoridades de Montevideo y Buenos Aires, y con todas las formalidades y garantias que la ley previene.

De una casa de azotea en Montevideo, muy bien edificada, á cuadra y media del nuevo teatro, con seis piezas grandes y cómodas, dos patios, su frente de 13 varas y 40 de fondo. La rifa se efectuará en los globos de la Loteria de la caridad; valor del billete 5$ papel. Se venderán en la libreria del Sr. Ledoux calle del Perú No. 20, idem alemana Santa Rosa 34, idem hispano-americana Santa Clara 150, en la sombreria de Manigot calle la Merced 33, casa de quinquilleria Belgrano 70, merceria del Sr. Lima plaza de la Victoria y calle Santa Rosa, y en otros establecimientos y casas de comercio de la capital. La mayor parte de los billetes, habiéndose vendido ya en Montevideo, la rifa tendrá lugar en el mes de Febrero. e12 2 p

**La confiteria sita en la calle de** Belgrano y Buen Orden No. 254, (plaza de Monserrat) desde hoy en adelante tiene en venta los artículos abajo espresados á los precios siguientes:

Por mayor.

| | |
|---|---|
| Almendras confitadas matizadas, por arroba.... | 112$ |
| Dulce seco surtido......................"....."......... | 100 |
| Caramelos de menta, naranja y limon "....."....... | 90 |
| Panales..................................."....."....... | 90 |
| Chocolate fino.........................."....."....... | 85 |
| Facturas para la campaña, el peso.................. | 5 rs. |
| Refrescos surtidos, por docena....................... | 55$ |

Por menudeo.

| | |
|---|---|
| Dulce seco surtido. por libra.......................... | 5$ |
| Idem en caldo......"....."................................ | 4 |
| Panales........" ...."........................................ | 5 |
| Chocolate superior..."...".................................. | 5 |
| Refrescos surtidos, por botella........................ | 6 |

Todo encargue para la ciudad y campaña, será desempeñado con precision, prontitud y economía.
e13 10p

**Ocasion provechosa—Se vende** en el pueblo de Barracas á una cuadra del puente en la calle Real, un terreno de 20 varas de frente y 70 de fondo, con una casa de alto, edificada con madera en todo el frente del terreno, tiene ocho piezas, á mas otra casa de alto de material y una pieza de 20 varas de largo y 7 de ancho, para sala de billar y una cancha de pelota, el todo en buen estado y bien construido.

Se venden tambien todas las existencias de este establecimiento, teniendo el dueño que regresar á su pais; las personas que este aviso interesa pueden ocurrir allí mismo, encontrarán con quien tratar. e12-6p